

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS,

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

**DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES Y 5 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA ESTA SESIÓN, DAMOS LA BIENVENIDA EN PRIMER TÉRMINO A LAS PROMOTORAS Y PROMOTORES

VOLUNTARIOS DE LAS ASOCIACIONES DEFENSORES EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LOS DERECHOS HUMANOS. SEAN USTEDES BIENVENIDOS A ESTE PODER LEGISLATIVO. (APLAUSOS) ASÍ COMO A ALUMNOS DE LOS PRIMEROS LUGARES DE 1°, 2° Y 3ER. AÑO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 4 “MANUEL RANGEL GONZÁLEZ” DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SEAN USTEDES BIENVENIDOS”

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
  1. USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  2. USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

3. USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
4. USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
5. USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.
6. USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- 8.- INFORME DE COMISIONES.
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

**A**CTA NÚM. 159 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

NO HUBO ASUNTOS EN CARTERA.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCA EN DICHA LEY, LA OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS DE DIFUNDIR EN INTERNET LOS CONTRATOS O CONVENIOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, ASÍ COMO LAS BASES DE LOS CONCURSOS QUE SE CELEBREN CONFORME A LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6152, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 7 Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PROHIBIR LA FIRMA DE CUALQUIER DOCUMENTO EN BLANCO COMO REQUISITO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS MÉDICOS EN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6540, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PERSONAS

CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ACORDÁNDOSE DEJARLA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, ENRIQUE PÉREZ VILLA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, RINDIÓ INFORME A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LA CUAL POR PRIMERA VEZ SESIONÓ DE MANERA ITINERANTE EL 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE, DEL DIF NUEVO LEÓN) UBICADO EN LA COLONIA VALLE DE LAS BRISAS, ATENDIDOS EN ESE LUGAR POR LA DIRECTORA DEL DIF ESTATAL Y LA DIRECTORA DE ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN. REFIERE LA DIPUTADA QUE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN, ADEMÁS DE LA REVISIÓN DE LOS DOS PROYECTOS DE DICTAMEN, LOS CUALES YA SE PRESENTARON ANTE ESTA ASAMBLEA, SE INCLUYÓ UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL CREE Y LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE AHÍ SE REALIZAN EN APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALA LA DIPUTADA QUE ES LAMENTABLE QUE NO TODA LA POBLACIÓN TIENE CONOCIMIENTO DE ESTOS BENEFICIOS QUE OFRECE ESTE CENTRO DE REHABILITACIÓN, POR LO QUE CONOCER Y TENER ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN LOS OBLIGA A APOYAR Y DIFUNDIR EL CENTRO ENTRE LOS NUEVOLEONESES, A FIN DE QUE PUEDAN ACCEDER A TODOS LOS SERVICIOS AHÍ PRESTADOS. ASIMISMO, RECONOCEN EL TRABAJO QUE REALIZA EL PERSONAL QUE LABORA EN DICHO CENTRO.

**ASUNTOS GENERALES:**

EN ESTE PUNTO LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE ESTÁN ENLISTADOS LOS DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVIÉN UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE NO APLIQUE LA TARIFA DIFERENCIADA DE 10 PESOS, A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, QUE NO UTILICEN LA DENOMINADA TARJETA FERIA. TARIFA PUBLICADA POR ACUERDO DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PASADO VIERNES 3 DE DICIEMBRE DE 2010. SOLICITANDO EL DIPUTADO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. INTERVINO APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES. INTERVINO LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CON PROPUESTA DE PUNTO

DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, ACOMPAÑÁNDOSE DE UN NOTARIO PÚBLICO Y REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CIVILES, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE EN EL CONGRESO, PRACTIQUEN UN ESTUDIO O SONDEO DE LAS DIVERSAS RUTAS DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA VERIFICAR CUÁL ES EL PORCENTAJE DE USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO QUE ESTÁN UTILIZANDO SISTEMA PREPAGO, Y DE SER CIERTO QUE LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS RECHAZA DICHA FORMA DE PAGO, NO HACIENDO USO DEL MISMO, SE PROCEDA A LA CANCELACIÓN DE DICHO PROYECTO O SEA OPTATIVO PARA EL USUARIO, SIN APLICACIÓN DE LA TARIFA DIFERENCIADA. INTERVINO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA. **LA PRESIDENTA TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.** ENSEGUIDA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO SE VOTA EN ESE MOMENTO, **LO CUAL FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE 22 ABSTENCIEN**ES Y 17 VOTOS A FAVOR. INTERVINO EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO SOLICITANDO SEA TURNADO SU PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE CON CARÁCTER DE URGENTE. **LA PRESIDENTA LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE CON CARÁCTER DE URGENTE.** INTERVINO EL DIP. SERGIO ALANÍS MARROQUÍN RECLAMANDO EL TURNO DADO POR LA PRESIDENTA, QUE NO SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE. INTERVINIERON LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ Y SONIA GONZÁLEZ QUINTANA SECUNDANDO EL RECLAMO. INTERVINIERON LOS DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO SECUNDANDO LA PROPUESTA. INTERVINIERON EN CONTRA DEL RECLAMO LOS DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO. INTERVINIERON A FAVOR DEL RECLAMO LOS DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN Y TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ. INTERVINO SOLICITANDO EL USO DE LA PALABRA EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO POR ALUSIONES PERSONALES. LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE EN LOS RECLAMOS NO SE ACEPTAN LAS ALUSIONES PERSONALES.- **FUE APROBADO EL RECLAMO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 15 VOTOS EN CONTRA.** **LA PRESIDENTA TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.** INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PREGUNTANDO SI SON DOS EXPEDIENTES DISTINTOS O SE ESTÁN SUMANDO. LA PRESIDENTA

INFORMÓ QUE SON DOS EXPEDIENTES DIFERENTES.

LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, SEÑALÓ QUE ACUDE A LA TRIBUNA PARA HABLAR PRECISAMENTE DE LOS ASUNTOS QUE TIENEN QUE VER CON LA URGENCIA, TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE EL ASUNTO DE LA TARJETA FERIA PARA MUCHOS NUEVOLEONESES SÍ LA TIENE, YA QUE NO CUENTAN CON AUTOMÓVIL; QUE ASÍ COMO EL ASUNTO DE LA TARJETA FERIA HAY MUCHOS OTROS RELACIONADOS CON DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN QUE NO SON ATENDIDOS, PORQUE ESTÁN DESTINADOS A CUBRIR LA FALTA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LA FALTA DE SENSIBILIDAD EN ESTAS ESTRUCTURAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. INTERVINO CON UNA ACLARACIÓN EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO.

LA PRESIDENTA COMUNICÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DEL PLENO EN LA SALA ANTONIO L. RODRÍGUEZ.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA POR ADICIÓN A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN MATERIA DE COBRO DE PARQUÍMETROS.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE PRESIDENTA, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DÉ LECTURA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE

A LA PARTE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTÁ PRESENTANDO EL  
ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA”.

LA C. PRESIDENTA GIRÓ INSTRUCCIONES A LA C. SECRETARIA DAR  
LECTURA A LO SOLICITADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ  
DE LA GARZA.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y  
ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS  
MUNICIPIOS DEL ESTADO. ARTICULO ÚNICO.- SE ADICIONA LA LEY DE  
HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 65BIS-1  
FRACCIÓN IV CON UN TERCER PÁRRAFO; PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES  
TÉRMINOS:*

***ARTÍCULO 65 BIS 1.- POR OCUPACIÓN DELA VÍA PÚBLICA.***

- I. ....
- II. ....
- III. ....
- IV.- *POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, EN  
AQUELLOS LUGARES DONDE EXISTAN INSTALADOS PARQUÍMETROS,  
POR CADA HORA \$2.50.*
- .....

**CUANDO LOS PARQUÍMETROS SE INSTALEN PARA EL ORDENAMIENTO VIAL DE UNA ZONA DETERMINADA, Y LA CUOTA SE DESTINE A SUFRAGAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER CUOTAS EXTRAORDINARIAS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE DESTINEN EXCLUSIVAMENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN Y EL COSTO FINANCIERO DE DICHAS OBRAS.**

*V.- .....*

*VI.- .....*

**TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DEL AÑO 2011. ATENTAMENTE, MONTERREY, N.L., 6 DE DICIEMBRE DEL 2010. FIRMA EL LIC. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA”.**

**C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO CORRESPONDE TURNARLO A LAS CINCO COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y PARA HACERLO REQUIERE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA APROBACIÓN DEL PLENO, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE SEA TURNADO A LAS CINCO COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE ANEXA AL EXPEDIENTE 6212 QUE FUE TURNADO A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. MINERVA MARTÍNEZ GARZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 09 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA ESTATAL DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS.- DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, LOS QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LOS QUE ESTÉN A FAVOR:

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A COMISIONES.

**C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS”.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EXPRESANDO: “SOLICITO A LA ASAMBLEA Y A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **“LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ABRE HOY DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2010 ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE**

**LOS DERECHOS HUMANOS". SEAN USTEDES BIENVENIDOS, PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES".**

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: "DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 137 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 3 DICIEMBRE DE 2010, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HIZO USO DE LA TRIBUNA EXPRESANDO: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS. Y BIENVENIDOS TODOS LOS QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN. SE VE MUY BONITA LA TRIBUNA ASÍ, Y SOBRE TODO NUESTROS INVITADOS ESPECIALES Y LOS NIÑOS QUE TAMBIÉN NOS ACOMPAÑAN. TODOS BIENVENIDOS, ESTA ES SU CASA. (APLAUSOS) EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE UNE CON BENEPLÁCITO A ESTE ESPACIO SOLEMNE, DESTINADO PARA CONMEMORAR EL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DOCUMENTO APROBADO Y PROCLAMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS

NACIONES UNIDAS EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1948, TENIENDO COMO PREÁMBULO QUE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA PAZ EN EL MUNDO, ENCUENTRA SU BASE EN EL RECONOCIMIENTO A LA DIGNIDAD INTRÍNSECA Y LOS DERECHOS IGUALES E INALIENABLES, DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA HUMANA, ESTABLECIÓ TAMBIÉN QUE EL DESCONOCIMIENTO Y MENOSPRECIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, HAN ORIGINADO ACTOS DE BARBARIE, ULTRAJANTES PARA LA CONCIENCIA DE LA HUMANIDAD Y QUE SE HA PROCLAMADO COMO LA ASPIRACIÓN MAS ELEVADA DEL HOMBRE, EL ADVENIMIENTO DE UN MUNDO EN EL QUE LOS SERES HUMANOS LIBERADOS DEL TEMOR Y DE LA MISERIA, DISFRUTEN DE LA LIBERTAD DE PALABRA Y LA LIBERTAD DE CREENCIAS. LA DECLARACIÓN QUE HOY CELEBRAMOS, FUE CONSIDERADA POR LA ASAMBLEA GENERAL COMO EL IDEAL COMÚN POR EL QUE TODOS LOS PUEBLOS Y NACIONES DEBEN ESFORZARSE, A FIN DE QUE TANTO LOS INDIVIDUOS COMO LAS INSTITUCIONES, INSPIRÁNDOSE CONSTANTEMENTE EN ELLA, PROMUEVAN MEDIDAS PROGRESIVAS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, SU RECONOCIMIENTO Y APLICACIÓN UNIVERSAL Y EFECTIVA, TANTO ENTRE LOS PUEBLOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, COMO ENTRE LOS DE LOS TERRITORIOS COLOCADOS BAJO SU JURISDICCIÓN. LOS DERECHOS HUMANOS, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOSOS DEL TEMA, PUDIERON TENER SU ORIGEN HISTÓRICO EN EL

AÑO 1215, CON LA EXPEDICIÓN DE LA LLAMADA CARTA MAGNA DE INGLATERRA, BASADA EN LA NATURALEZA DEL HOMBRE, EN LA CUAL SE PROPONÍA LA IGUALDAD EN EL TRATO Y CASTIGOS JUSTOS PARA TODAS LAS PERSONAS QUE COMETIESEN DELITOS. PASANDO POR LA HISTORIA DEL DERECHO ROMANO Y SUS ANTECEDENTES, EN EL REINO ESPAÑOL HASTA LA ÉPOCA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA, DONDE ALCANZAN SU MAYOR ESPLendor, CUANDO EN EL AÑO DE 1789 NACE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO, DONDE SE EXPRESA EL CARÁCTER UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SU PERTENENCIA AL SER HUMANO, REITERÁNDOSE QUE LOS HOMBRES NACEN Y PERMANECEN LIBRES E IGUALES, ESA PROCLAMACIÓN, EJERCIÓ EN EL MUNDO UNA PODEROSA INFLUENCIA, PARA QUE FUERAN CONSIDERADOS COMO TALES EN LOS DISTINTOS SISTEMAS JURÍDICOS DE LAS NACIONES. EN MÉXICO, A PESAR DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DESDE 1990 Y POSTERIORMENTE DE LOS ORGANISMOS SIMILARES EN LAS DIVERSAS ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN, SU RECONOCIMIENTO A NIVEL CONSTITUCIONAL, Y LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO QUE APROBÓ EL PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2008-2012, ÉSTOS SIGUEN VIOLÁNDOSE DE MANERA SISTEMÁTICA POR EL GOBIERNO Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, CONSIDERANDO TAMBIÉN A LOS APARATOS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ASÍ LO DOCUMENTA EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS

HUMANOS EN MÉXICO ELABORADO POR LA COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO A. C., PRESENTADO ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN SU 98 PERÍODO DE SESIONES DEL 8 AL 26 DE MARZO DEL 2010, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, QUE SOBRE DICHO PARTICULAR REFIERE: “EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL ESTADO MEXICANO HA SOSTENIDO FRENTE A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL UN DISCURSO DE RESPETO, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SIN EMBARGO, EL DISCURSO DISTA MUCHO DE APROXIMARSE A LA SITUACIÓN REAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PAÍS. LAS PRETENDIDAS SOLUCIONES FORMALES A LA PROBLEMÁTICA MEXICANA EN ESTE RUBRO, CON TODOS LOS MÉRITOS QUE PUDIERAN TENER SON INCAPACES DE DAR CUENTA DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS O CON CREACIÓN DE LA EXPRESADA VOLUNTAD POLÍTICA PARA LLEVAR ADELANTE LAS REFORMAS NECESARIAS, QUE COADYUVEN A PREVENIR E INVESTIGAR ADECUADAMENTE A LAS SISTEMÁTICAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE SE EVIDENCIAN, AL MENOS, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS DE LA VIDA NACIONAL QUE QUEREMOS ACENTUAR EN ESTE INFORME, SIN MENOSCABO DE OTROS OBSTÁCULOS Y DESAFÍOS PRESENTES”. CUESTIONANDO ENTRE OTRAS COSAS LA FIGURA DEL ARRAIGO, INCLUIDA EN LA NUEVA REFORMA DE JUSTICIA PENAL, POR

CONSIDERARLA CONTRARIA A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y DE LAS RECOMENDACIONES, QUE DISTINTOS MECANISMOS INTERNACIONALES HAN HECHO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ESA ATRIBUCIÓN DE LA AUTORIDAD, QUE ESTÁ CONSIDERADA COMO UNA DETENCIÓN ARBITRARIA, QUE PROPICIA VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, COMO ACTOS DE TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES. EL ORGANISMO COMPETENTE DE LA ONU, HA SOSTENIDO QUE ESA INSTITUCIÓN DEL ARRAIGO, ES UNA DETENCIÓN PREVENTIVA DE CARÁCTER ARBITRARIO, EN RAZÓN DE LA INSUFICIENCIA DE CONTROL JURISDICCIONAL Y DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA EN LUGARES QUE SI BIEN NO SON SECRETOS SIN SON DISCRETOS. OTRAS QUEJAS A LOS DERECHOS HUMANOS, PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ DE LA ONU, SE RELACIONARON CON LA EXTENSIÓN DE LA JURISDICCIÓN MILITAR, SOBRE DELITOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE CIVILES EN LOS DERECHOS PROCESALES DE LAS VÍCTIMAS, LA EXTENSIÓN DEL FUERO MILITAR SE BASA SOBRE TODO EN UNA LECTURA SESGADA DE LA DEFINICIÓN ACTOS DE SERVICIO, COMO CONDICIÓN PARA CONSIDERAR UN HECHO ILÍCITO COMO DELITO CONTRA LA DISCIPLINA MILITAR. SIN EMBARGO, LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, INCLUYENDO ACTOS DE TORTURA O DETENCIÓN ARBITRARIA, BAJO NINGÚN CONCEPTO PUEDEN SER ESTIMADOS COMO ACTOS DE SERVICIO EN CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN, ORDEN, DEBER, FUNCIONES OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS

DE LAS FUERZAS ARMADAS. CABE DESTACAR QUE DE 3,598 QUEJAS QUE RECIBIÓ HASTA EL 2009 LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN 1791 SE SEÑALA COMO RESPONSABLES A INTEGRANTES DEL EJÉRCITO, DE LO CUAL SE CONCLUYE QUE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PAÍS, ATRAVIESA POR UNA ETAPA SUMAMENTE CRÍTICA, SE VIOLENTE EL DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y A LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS, SUBSISTE LA IMPUNIDAD Y SE PRACTICAN ACTOS DE TORTURA EN FORMA SISTEMÁTICA, SE HAN REALIZADO EJECUCIONES Y DETENCIONES ARBITRARIAS, ASÍ COMO LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, MUERTES CON MOTIVACIONES DE ÍNDOLE POLÍTICO, NEGANDO EL DERECHO DE PENSAMIENTO Y LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS ATAQUES A LA POBLACIÓN CIVIL POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, EN SUS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO COMO OCURRIÓ EN SAN SALVADOR ATENCO Y LA ASAMBLEA POPULAR DE LOS PUEBLOS DE OAXACA. EN TODO EL PAÍS, INCLUIDO NUEVO LEÓN, EN LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, EL PODER PÚBLICO NO HA IMPLEMENTADO POLÍTICAS PÚBLICAS APROPIADAS PARA CONSOLIDAR UNA CULTURA DE RESPETO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, NO BASTA CON SOLO DIFUNDIRLOS O PROMOVERLOS, ES NECESARIO UNA CULTURA DE RESPETO QUE LOS PRIMEROS EN ASUMIRLA Y LLEVARLA A LA PRÁCTICA DEBEN SER LOS PODERES DEL ESTADO. CELEBRAMOS ESTE DÍA INSTITUIDO PARA TAL

EFECTO, RECONOCIENDO QUE PARA INFORTUNIO DE LOS MEXICANOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS POCO O NADA TENEMOS QUE FESTEJAR, SIN EMBARGO SEGUIREMOS PARTICIPANDO CONTRIBUYENDO ACTIVAMENTE PARA QUE SU RESPETO, PROTECCIÓN Y DEFENSA ALCANCEN A TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO Y DEL PAÍS. ASIMISMO HACEMOS UN MERECIDO RECONOCIMIENTO A TODOS LOS CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES DEL ESTADO, ALGUNOS DE ELLOS PRESENTES EN ESTA SESIÓN, POR LA INCANSABLE Y PERSEVERANTE LUCHA QUE DÍA A DÍA REALIZAN PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD. MUCHAS GRACIAS".  
(APLAUSOS)

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DISTINGUIDOS INVITADOS. HONORABLE ASAMBLEA: PARA LUCHAR CONTRA LOS OBSTÁCULOS Y LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, LA MEJOR DEFENSA ES QUE TODAS LAS PERSONAS APRENDAMOS A CONOCERLOS PARA EJERCERLOS EN NUESTRA VIDA DIARIA. LA TAREA DE FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIFUSIÓN MASIVA ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, TODAVÍA ES UNA

TAREA PENDIENTE QUE TENEMOS POR DELANTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A 62 AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CONMEMORARSE EL PRÓXIMO VIERNES 10 DE DICIEMBRE, COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO REITERAMOS NUESTRO LLAMADO PARA QUE LOS DERECHOS HUMANOS NO SE QUEDEN EN LOS FOLLETOS DE PAPEL O EN LAS PÁGINAS DE INTERNET. A PESAR DE QUE VIVIMOS EN LA ERA TECNOLÓGICA, DE LA INFORMACIÓN, EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, AÚN NO LLEGA PLENAMENTE A LOS INDÍGENAS, CAMPESINOS, EJIDATARIOS, COMUNEROS Y HABITANTES DE LAS ZONAS MARGINADAS DE LA ZONA METROPOLITANA. MIENTRAS NO AVANCEMOS EN LA TAREA BÁSICA DE DIFUNDIR LOS DERECHOS Y LOS DEBERES QUE COMO SERES HUMANOS TENEMOS, EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO ESTADO SEGUIRÁ SIENDO INCOMPLETO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN TAMBIÉN TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MANERA CLARA Y SENCILLA. ES NUESTRA CORRESPONSABILIDAD LEGISLAR PARA QUE TODAS Y TODOS LOS NUEVOLEONESES APRENDAMOS A CONOCER LOS DERECHOS HUMANOS, NO SÓLO PARA APLICARLOS EN NUESTRA PROPIA PROTECCIÓN, SINO TAMBIÉN PARA SABER DEFENDER A NUESTROS PRÓJIMOS. PERO, EN ESTA TAREA DE DIFUSIÓN, RESULTA CRUCIAL EL TRABAJO QUE DESDE 1992 VIENE

REALIZANDO LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, Y POR ESO DESDE ESTA TRIBUNA HOY QUEREMOS MANIFESTAR NUESTRO RECONOCIMIENTO A SUS ESFUERZOS PARA QUE LA GENTE APRENDA A EJERCER Y A DISFRUTAR SUS DERECHOS Y LIBERTADES CON CONOCIMIENTO DE CAUSA. NUESTRO RECONOCIMIENTO A LA ACTUAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LIC. MINERVA MARTÍNEZ GARZA, A SU EQUIPO COLABORADOR Y, EN ESPECIAL, A LAS PROMOTORAS VOLUNTARIAS, ASÍ COMO A TODAS LAS ORGANIZACIONES CIVILES, GRUPOS Y PERSONAS, POR SUS ESFUERZOS EN PROSEGUIR LOS TRABAJOS PARA QUE TODAS LAS PERSONAS COBREMOS CONCIENCIA DE NUESTRA DIGNIDAD HUMANA. POR EJEMPLO, ES DE RECONOCER LA MÁS RECENTE ACCIÓN DE LA COMISIÓN, A TRAVÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE CINCO MIL CARTILLAS DE BOLSILLO EN LOS HOSPITALES, PARA QUE LOS PACIENTES CONOZCAN SUS DERECHOS Y DEBERES EN MATERIA DE SALUD, EN FORMA DETALLADA, VERAZ Y OPORTUNA. CONSIDERAMOS QUE ESTAS ACCIONES IMPACTAN POSITIVAMENTE EN LA CIUDADANÍA Y AYUDAN A PREVENIR Y DETENER LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. POR ESO, NUESTRA INSISTENCIA PARA QUE LOS ESFUERZOS DE PROMOCIÓN SE ENFOQUEN HACIA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE NUEVO LEÓN Y PARA QUE SE REDOBLEN LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE LA POBLACIÓN INDÍGENA, CAMPESINA Y EJIDATARIA. LA TAREA DE PROMOVER LOS

DERECHOS HUMANOS ES ESENCIAL PARA QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS RINDA BUENAS CUENTAS, YA QUE LA META DEBE DE SER DEMOCRATIZAR Y SOCIALIZAR LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE NO SE QUEDEN EN EL PAPEL O EN EL INTERNET, SINO PARA QUE LOS VIVAMOS A PLENITUD EN NUEVO LEÓN. EL GRAN ENEMIGO A VENCER SIEMPRE SERÁ LA IMPUNIDAD. MUCHAS GRACIAS". (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LOS DERECHOS HUMANOS SÓLO SON SI SE REFIEREN A TODOS. SI EN VERDAD EXISTIERAN, NO CONMEMORARÍAMOS TANTOS OTROS DÍAS, COMO EN EL DE LA NO VIOLENCIA, DISCAPACITADOS, ETCÉTERA. TAMPOCO EXISTIRÍAN SISTEMAS INSTITUCIONALES DE AYUDA QUE SON AUDITADAS Y VIGILADAS PARA QUE NO DESVIRTÚEN SU LABOR A CAMBIO DE VOTOS. DESGRACIADAMENTE, VIVIMOS ENTRE ILEGALIDADES Y PREJUICIOS QUE NOS HACEN DISCRIMINAR A NUESTROS SEMEJANTES Y APROVECHARNOS DE ELLOS. VIVIMOS CREANDO VÍCTIMAS Y LUEGO HACEMOS UN DÍA FESTIVO PARA RECORDARLES. TAL PARECE QUE OCUPAMOS UN TESTIMONIO DE SUFRIMIENTO PARA SER CONSCIENTES DE NUESTROS DEBERES COMO HUMANOS, SIN DARNOS CUENTA DE QUE TODOS ESTAMOS DE ALGÚN MODO AMENAZADOS PUES

NOS ATACAMOS ENTRE NOSOTROS MISMOS, NO ES OTRA ESPECIE QUIEN LO HACE. DESDE SU APROBACIÓN EN 1948, LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS HA SIDO Y SIGUE SIENDO UNA FUENTE DE INSPIRACIÓN DE LOS ESFUERZOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES. SU IDEAL COMÚN DE SUBRAYAR QUE TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS Y, DOTADOS COMO ESTÁN DE RAZÓN Y CONCIENCIA, DEBEN COMPORTARSE FRATERNALMENTE LOS UNOS CON LOS OTROS. SE HA DICHO QUE A PARTIR DE SU CREACIÓN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS LA VIOLACIÓN A ESTOS DERECHOS HA DISMINUIDO, O AL MENOS AHORA SE LLEVAN ESTADÍSTICAS AL RESPECTO. DICHO ORGANISMO VIENE A SER UNA PIEDRA EN EL ZAPATO, Y SÓLO ESO, PUES CON UNA PIEDRA EN EL ZAPATO SE PUEDE INCLUSO CORRER, QUIZÁS MOLESTE, PERO NO LIMITA. Y ES QUE EN LUGAR DE SEÑALAR LOS HECHOS EN QUE SE VIOLAN LAS GARANTÍAS QUE COMO SOCIEDAD FORMULAMOS, DEBERÍAMOS REEDUCARNOS Y CONVENCERNOS DE VIVIR CON RESPETO Y ARMONÍA. DE ESTA FORMA, LAS LEYES SERÍAN EN PRIMER LUGAR COMPRENDIDAS Y EN SEGUNDO TÉRMINO, LLEVADAS A LA PRÁCTICA. TAN IMPORTANTE ES PREVENIR LOS DELITOS, REALIZAR LAS DETENCIONES PERTINENTES, COMO GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y NO CAER EN CORRUPTELAS. EN ESTE CASO, LAS OMISIONES, TAMBÍEN CONSTITUYEN UNA FALTA A LOS DERECHOS HUMANOS. LA

CRIMINALIDAD HA CRECIDO EN NÚMERO DE DELITOS, HA CRECIDO EN ORGANIZACIÓN Y HA CRECIDO EN CRUELDAD. ANTE ESTO, LA INCONFORMIDAD CIUDADANA TAMBIÉN VA EN AUMENTO, Y LA DESCONFIANZA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AÚN MÁS. SI LA INSEGURIDAD NO DISMINUYE Y NO ES ACOMETIDA POR LOS GOBIERNOS CON FRANQUEZA Y CON AUTORIDAD, QUEDARÁN AFECTADOS LOS VALORES SUPREMOS DE LA SOCIEDAD. Y VEREMOS MÁS CIUDADANOS TRABAJANDO UNIFORMEMENTE ANTE UNA INJUSTICIA Y SIN TOMAR EN CUENTA A QUIENES DEBERÍAN PROCURÁRSELA. TALES FUERON LOS CASOS DE DON ALEJO AQUÍ EN NUEVO LEÓN Y DE LA SEÑORA ISABEL MIRANDA DE WALLACE QUE DEMOSTRARON CADA UNO A SU MANERA, DETERMINACIÓN Y VALENTÍA PARA DEFENDER SUS DERECHOS DE PROPIEDAD Y DE JUSTICIA. CADA VEZ SON MÁS LOS ASUNTOS EN LOS QUE LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS ESTÁ FUNDADA EN UNAS PROFUNDAS CONVICCIONES, EN SENTIMIENTOS ENRAIZADOS POR LA IMPOTENCIA Y LA FALTA DE SOLUCIONES. EN ESTE DÍA, NO OLVIDEMOS COMO LEGISLADORES, QUE UNA ACTITUD COMPROMETIDA CON LOS VALORES DE LA PAZ Y CON LOS DERECHOS HUMANOS PROTEGERÍAN MEJOR LOS INTERESES GENERALES DE NUESTRO ENTORNO. UN ENTORNO EN EL QUE MILES DE NUEVOLEONESES CLAMAN TRANQUILIDAD EN SUS CALLES, Y EL RESPETO A SUS DERECHOS MÁS BÁSICOS COMO SON LA LIBERTAD, LA SALUD, UNA EDUCACIÓN DIGNA Y DE NIVEL, ASÍ COMO SEGURIDAD PARA ELLOS Y SUS HIJOS. ESTOS SON SUS DERECHOS COMO

HUMANIDAD Y COMO CIUDADANOS Y NINGÚN INTERÉS DEBERÍA HACER OLVIDARLOS. MUCHAS GRACIAS". (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTE *ESPACIO SOLEMNE* EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, NOS BRINDA LA OPORTUNIDAD PARA MENCIONAR DE MANERA GENERAL, CÓMO SE ENCUENTRAN LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PAÍS; LOS PRINCIPALES APARTADOS DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN ESTA MATERIA, ASÍ COMO LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NUEVO LEÓN, CON BASE EN INFORMACIÓN OFICIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. LOS DERECHOS HUMANOS SON LAS FACULTADES, PRERROGATIVAS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES QUE TIENE UNA PERSONA POR EL SIMPLE HECHO DE SERLO, SIN LOS CUALES NO PUEDE VIVIR COMO TAL. EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS APROBÓ Y PROCLAMÓ LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. PARA CELEBRAR ESTE ACONTECIMIENTO, EN 1950 LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES

UNIDAS INSTAURÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS CONSTA DE 30 ARTÍCULOS. ES EL INSTRUMENTO INTERNACIONAL DE MAYOR DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDAD MUNDIAL. HA SIDO TRADUCIDO A MÁS DE 360 IDIOMAS Y ES LA BASE DE UN SISTEMA JURÍDICO DE ALCANCE UNIVERSAL. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS NO ES UN DOCUMENTO LEGAL VINCULANTE, YA QUE SÓLO SE DESTACAN LOS OBJETIVOS DE LOS GOBIERNOS A SEGUIR. SIN EMBARGO, ES ACEPTADA POR LOS GOBIERNOS EN EL MUNDO, POR LO QUE NO ACATAR LA DECLARACIÓN, TRAE COMO CONSECUENCIA UNA FUERTE PRESIÓN DIPLOMÁTICA INTERNACIONAL. MÉXICO SUFRE IMPORTANTES DÉFICITS EN LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. LAS VIOLACIONES DEL DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y LIBERTAD PERSONALES, ASÍ COMO A LAS GARANTÍAS Y PROTECCIÓN JUDICIALES, HAN SIDO DENUNCIADOS UNA Y OTRA VEZ POR LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, A QUIENES TAMBIÉN HOY LE RECONOCEMOS SU LABOR Y SU TRABAJO. LAS CAUSAS QUE PROVOCAN ESTA SITUACIÓN NO SON FÁCILES DE IDENTIFICAR, PERO INDUDABLEMENTE ESTÁN VINCULADAS A CONFLICTOS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES DE CARÁCTER POLÍTICO, ECONÓMICO Y RELIGIOSO, COMO POR EJEMPLO, LA POBREZA Y LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFRE LA SOCIEDAD Y LA IMPUNIDAD CON LA QUE ACTÚAN ALGUNAS AUTORIDADES PÚBLICAS. UN GRAN NÚMERO DE

GRUPOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, NO TIENEN ACCESO A SUS DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES, ESPECIALMENTE MUJERES, INDÍGENAS, ADULTOS MAYORES, NIÑOS EN SITUACIÓN DE RIESGO, EMIGRANTES, PERSONAS DISCAPACITADAS O JORNALEROS AGRÍCOLAS. LA DISCRIMINACIÓN GENERA EN MÉXICO UN IMPORTANTE NÚMERO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. POR EJEMPLO, LAS VIOLACIONES AL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS RECLUIDAS, LA VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES, EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN, LA TRATA DE PERSONAS, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL, LAS RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA OBSTACULIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA ALGUNOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN. SUBSISTE LA IMPUNIDAD Y SE PRACTICAN ACTOS DE TORTURA DE FORMA SISTEMÁTICA, EJECUCIONES Y DETENCIONES ARBITRARIAS, LO MISMO QUE ATAQUES CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL POR PARTE O CON LA TOLERANCIA DE LAS POLICÍAS JUDICIALES Y DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD ESTATALES Y FEDERALES. DE LA MISMA MANERA, LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE PRIVA EN LA MAYOR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL PAÍS REPRESENTA UNA VIOLACIÓN FLAGRANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE SE AGRAVA POR LOS ENFRENTAMIENTOS DEL EJÉRCITO O LA MARINA ARMADA DE MÉXICO CON LOS GRUPOS DELICTIVOS, QUE EN MUCHAS OCASIONES ARROJA VÍCTIMAS INOCENTES. EN ESTE ORDEN DE

IDEAS, EL 8 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, COMO PARTE DE LA REFORMA DEL ESTADO, EL SENADO DE LA REPÚBLICA APROBÓ, CON 96 VOTOS A FAVOR Y NINGUNO EN CONTRA, EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 11, 15, 18, 29 33, 89 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; INCLUSIVE ALGUNOS DE *TERCERA GENERACIÓN*: MEDIANTE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL PLENO DEL SENADO APROBÓ, ENTRE OTRAS COSAS:

- RECONOCER, EN EL ARTÍCULO 1° CONSTITUCIONAL, QUE TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS CELEBRADOS POR EL ESTADO MEXICANO.
- ADICIONAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, COMO ELEMENTO EN LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 3° DE LA CARTA MAGNA.
- PROHIBIR EN EL ARTÍCULO 15 LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS QUE ALTEREN LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE.
- SEÑALAR EN EL ARTÍCULO 18 EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS COMO BASE DEL SISTEMA PENITENCIARIO.
- INCORPORAR COMO PRINCIPIO DE POLÍTICA EXTERIOR EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 89 CONSTITUCIONAL, “EL RESPETO, LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”.
- MODIFICAR EL ARTÍCULO 102 CONSTITUCIONAL, PARA ESTABLECER QUE LAS AUTORIDADES QUE NO ACEPTEN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEBERÁN PUBLICAR LAS RAZONES DE SU NEGATIVA.

- PROPONER QUE LA ELECCIÓN DE LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH) Y DE LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS CONSEJOS CONSULTIVOS, SEA A TRAVÉS DE LA CONSULTA PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.
- FACULTAR COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN HECHOS QUE CONSTITUYAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE EL EJECUTIVO.

EL DICTAMEN SE REMITIÓ A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO. ESPERAMOS QUE A LA BREVEDAD SE APRUEBE Y SE ENVÍE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA. POR OTRA PARTE, PARA CONOCER LAS ESTADÍSTICAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, NOS COMUNICAMOS CON EL C. LIC. EMILIO ALFARO CASTILLO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS, QUIEN AMABLEMENTE NOS REMITIÓ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. HASTA EL MES DE NOVIEMBRE SE ATENDIERON A **4,692** CIUDADANOS CON DIFERENTES PROBLEMÁTICAS. SE RECIBIERON **3,594** SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN. SE PRESTÓ ORIENTACIÓN DIVERSA A **2,985** CASOS Y SE FORMARON **582** EXPEDIENTES PARA INVESTIGACIÓN. DE LOS 582 EXPEDIENTES, 422 CORRESPONDEN A QUEJAS; 157 SE REFIEREN A DIFERENTES GESTIONES; 95 SON DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y 62 DERIVAN DE ASUNTOS PENITENCIARIOS. LA INSTITUCIÓN EMITIÓ 149

RECOMENDACIONES A DIFERENTES AUTORIDADES. COMO SABEMOS, LAS RECOMENDACIONES SE FORMULAN DESPUÉS DE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS. AUNQUE LAS RECOMENDACIONES NO TIENEN EFECTOS VINCULANTES; REFLEJAN UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE A TODOS NOS DEBE PREOCUPAR. A SU VEZ, DE LAS 2,985 ORIENTACIONES 1,688 SON DE NATURALEZA JURÍDICA; 755 SON DE CARÁCTER SOCIAL; 440 SE CANALIZARON A LAS AUTORIDADES COMPETENTES; 93 CORRESPONDEN A CONCILIACIONES Y SOLUCIONES A CONFLICTOS DE DIVERSA ÍNDOLE Y EN 51 CASOS NO SE ADMITIÓ LA QUEJA, POR TRATARSE DE ASUNTOS EN LOS QUE LA COMISIÓN NO TIENE COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL Y EN LA LEY DE LA MATERIA. DE LA MISMA MANERA, LA COMISIÓN ACTÚO POR OFICIO EN 46 OCASIONES, CON BASE EN EL CONTENIDO DE NOTAS PERIODÍSTICAS Y TELEVISIVAS DE LA LOCALIDAD, EN BENEFICIO DE QUIENES SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LAS INSTALACIONES DE LA MISMA, RECIBIERON LA ATENCIÓN EXPEDITA, PARA BUSCAR RESOLVER POR LA VÍA CONCILIATORIA, LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA. LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES CON 69 QUEJAS, LA DIRECCIÓN GENERAL AVERIGUACIONES PREVIAS CON 39; LA COMISARÍA GENERAL DE LAS FUERZAS ESTALES DE APOYO, ANTES LA SUB-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA CON 30; LA SUB-DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA CON 25, SON LAS DEPENDENCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE QUEJAS. LAS SECRETARÍAS DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y GUADALUPE, CON 27,22 Y 13 QUEJAS RESPECTIVAMENTE, ENCABEZARON LA LISTA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. ENTRE LAS CAUSAS QUE GENERARON LAS QUEJAS, 260 CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO; 203 CORRESPONDEN A VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, 134 A DETENCIONES ARBITRARIAS Y 112 A VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL. ESTAS CIFRAS Y OTRAS QUE SE QUEDARON EN EL TINTERO, REFLEJAN SIN LUGAR A DUDAS, QUE EXISTE TODAVÍA UN GRAN TRECHO PARA GARANTIZAR EN NUEVO LEÓN, EL RESPETO PLENO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA GENERACIÓN EN LA SOCIEDAD DE UNA CULTURA DE RESPETO A ÉSTOS. EN ESTA TESISURA, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA CONSIDERA NECESARIO REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, **PARA INCLUIR UN NUEVO TÍTULO DEDICADO ESPECIALMENTE A LOS DERECHOS HUMANOS**, PARA AMPLIAR SU RANGO DE ACCIÓN, COMO SUCEDE EN CASI LA TOTALIDAD DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. NOS PARECE QUE NO EXISTE JUSTIFICACIÓN VÁLIDA, PARA QUE LO CONCERNIENTE A LOS DERECHOS HUMANOS FORME PARTE DEL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE INCLUYE DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL MINISTERIO PÚBLICO, ASÍ COMO DEL MECANISMO PARA DESIGNAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, QUE NADA TIENEN QUE VER CON LOS DERECHOS HUMANOS. PARA ELLO, PROPONEMOS LA FORMACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS, PARA TAMBIÉN REFORMAR LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, INMEDIATAMENTE QUE SE APRUEBE LA REFORMA A CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS ANTES MENCIONADA, CON EL PROPÓSITO DE PARA GARANTIZAR EN NUEVO LEÓN LA VIGENCIA PLENA DE LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES. LA MEJOR MANERA DE CELEBRAR, ES TRABAJAR. REITERAMOS NUESTRA VOLUNTAD EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS. MUCHAS GRACIAS". (APLAUSOS)

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. "LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA SON FUNDAMENTOS PARA LA LIBERTAD, JUSTICIA Y PAZ EN EL MUNDO.- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS 1950". COMPAÑEROS DIPUTADOS, INVITADOS ESPECIALES Y AUTORIDADES QUE

NOS ACOMPAÑAN. LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS HA SIDO UNA DE LAS MAYORES PREOCUPACIONES PARA LAS NACIONES UNIDAS DESDE EL AÑO 1945, FECHA EN LA QUE SUS ESTADOS MIEMBROS ACORDARON IMPEDIR QUE LOS HORRORES DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL SE VOLVIESEN A REPETIR. EN 1948 SE EMITE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DOS AÑOS DESPUÉS LA ONU DECLARA, EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, SE HA DESARROLLADO UN CONJUNTO DE INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DESARROLLADOS PARA ASEGURAR LA PRIMACÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PARA HACER FRENTE A LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DONDE QUIERA QUE OCURRAN. AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA NADIE ES UN SECRETO QUE NOS ENCONTRAMOS ACTUALMENTE EN UN PERÍODO DIFÍCIL EN MATERIA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PUES DIVERSAS ORGANIZACIONES HAN MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN POR EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE LAMENTABLEMENTE AFECTA VIDAS, PATRIMONIOS Y LIBERTADES DE MUCHAS PERSONAS. TENEMOS EL CASO DE HOMBRES, MUJERES Y HASTA NIÑOS DESAPARECIDOS, SIN QUE HASTA LA FECHA SE SEPA SU PARADERO, TAMBIÉN HAY UN AMBIENTE DE INSEGURIDAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS; COMERCIANTES CIERRAN SUS PUERTAS O BIEN RECIBEN PRESIONES PARA OPERAR Y TRABAJAR LIBREMENTE, HAY UN AMBIENTE DE IMPUNIDAD PUES

MUCHOS DE LOS DELITOS NO SE SANCIONAN. EN OTROS ASPECTOS DEL MISMO PROBLEMA, SE REALIZAN FRAUDES COMO EL DE LA UCREM, QUE FAMILIAS ENTERAS SUFREN DAÑOS EN SUS HOGARES POR CASAS CONSTRUIDAS EN LECHOS DE RÍOS, ARROYOS, CAÑADAS O CERROS, OTRAS MÁS SON VÍCTIMAS DE DELITO PERO NO RECIBEN EL APOYO CORRESPONDIENTE. USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO SON OBLIGADOS A ADQUIRIR UNA TARJETA DE LO CONTRARIO SON “CASTIGADOS” CON EL COBRO DE UN INCREMENTO A LAS TARIFAS; ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y GENTE DE ESCASOS RECURSOS HACEN LARGAS FILAS PARA TRAMITAR LA FAMOSA TARJETA FERIA; A NIÑOS CUYOS PADRES NO PUEDEN PAGAR LAS CUOTAS ESCOLARES NO LES PERMITEN EL ACCESO A PLANTELES ESCOLARES Y LOS DEJAN SIN PUPITRES PARA QUE SIMPLEMENTE RECIBAN LAS CLASES EN EL SUELO. FENÓMENOS COMO EL BULLYING O CONDUCTA VIOLENTA EN LAS ESCUELAS AHORA SON NOTICIA, LOS JÓVENES NO RECIBEN LAS OPORTUNIDADES DE PRACTICAR DEPORTE O SIMPLEMENTE IR A LA PREPARATORIA O LA UNIVERSIDAD PÚBLICA PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE “NO HAY CUPO”. SE INCREMENTAN EN FORMA ALARMANTE LOS FEMINICIDIOS Y VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑOS. PARTIDAS COMO LA QUE DEBE RECIBIR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SE OCULTAN, YA QUE EN LA PROPUESTA DE LEY DE EGRESOS PARA EL PRÓXIMO AÑO NI SIQUIERA ESTÁ PLASMADA, POR LO QUE NI LOS MISMOS DIPUTADOS CONOCENOS EL MONTO QUE

RECIBIRÁ ESTE ORGANISMO, PUES EL ESTADO ENCUBRE SU MONTO. Y ASÍ PODRÍAMOS HABLAR DE MÁS CASOS, QUIZÁ POR ELLO UN ESTUDIO PRESENTADO EL AÑO PASADO EN LA ESCUELA DE GRADUADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY (EGAP), SEÑALA QUE LA MAYORÍA DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO TIENEN SU RAÍZ EN ACTOS DE CORRUPCIÓN. EL INFORME EXPLORA LA VINCULACIÓN ENTRE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES, ASÍ COMO EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN Y A UNA VIVIENDA DIGNA, SALUD, EDUCACIÓN Y SOBRE TODO AL AGUA. LAS COMISIONES ESTATALES DE LOS DERECHOS HUMANOS, MENCIONA EL MISMO ESTUDIO, PRESENTAN UN REZAGO EN LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN, Y EN EL CASO DE NUEVO LEÓN ADVIERTE QUE ESTE REZAGO SE DA EN LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS. POR LO TANTO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES NECESARIO ADECUAR NUESTRA LEGISLACIÓN, SÍ, COMO CUANDO EN ESTA LEGISLATURA APROBAMOS LA LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE ESTAS NORMAS SE APLIQUEN EN LA REALIDAD, QUE SE COMBATA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD Y SE GENEREN POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DEL RESPETO Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO. PORQUE CON ELLO, ESTAREMOS FORTALECIENDO EL IMPERIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NUEVO LEÓN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS". (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. *“LOS DERECHOS HUMANOS SON UN MEDIO, LA LEY SU OBSERVANCIA Y SU FINALIDAD: LA DIGNIDAD HUMANA”*. HONORABLE ASAMBLEA: HOY, EN ESTE ESPACIO SOLEMNE RECORDAMOS EL MAYOR LOGRO DEL SIGLO XX, EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL CUAL HACE 62 AÑOS EL MUNDO VIO NACER COMO UNA REVOLUCIÓN, DANDO PIE A UNA NUEVA HISTORIA, “EL IDEAL COMÚN DE TODOS LOS PUEBLOS Y NACIONES” PARA QUE SE ELEVARA A RANGO UNIVERSAL EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA. ES UN PRIVILEGIO Y UNA SATISFACCIÓN QUE NOS VISITEN EN ESTE HONORABLE RECINTO DEL CONGRESO, INCANSABLES PROMOTORES VOLUNTARIOS HONORÍFICOS Y DISTINGUIDOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE LUCHAN DÍA A DÍA POR EL RESPETO A LOS DERECHOS. LOS DERECHOS HUMANOS ABARCAN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA. SU EJERCICIO PERMITE A HOMBRES Y MUJERES CONFORMAR Y DETERMINAR SU PROPIA EXISTENCIA EN CONDICIONES DE LIBERTAD, IGUALDAD Y RESPETO. ÉSTOS COMPRENDEN NO SÓLO DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES, SINO TAMBIÉN DERECHOS COLECTIVOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN, A LA IGUALDAD, AL DESARROLLO, A LA PAZ Y UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO. A

USTEDES, GRANDES PROMOTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, NUESTRO MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ASIMISMO REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO POR HACER VALER TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, PORQUE LUCHAMOS POR LA DEMOCRACIA ENTENDIDA COMO UN SISTEMA DE VIDA FUNDADO EN LA SUPERACIÓN CONSTANTE, QUE ALIENTA EL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y PROMUEVE LA COOPERACIÓN Y LA CONVIVENCIA ENTRE LAS NACIONES, RETO QUE HOY ASUMIMOS EN ESTA LXXII LEGISLATURA. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS AHORA ES UN DOCUMENTO VIGENTE Y CON MÁS FUERZA QUE NUNCA, PORQUE HOY LAS INSTITUCIONES, LAS ORGANIZACIONES E LOS INDIVIDUOS RECONOCEN LA TRASCENDENCIA Y LA UNIVERSALIDAD DE LA PROTECCIÓN ESENCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO. EL DESCONOCIMIENTO Y LA DESESTIMA DE LOS DERECHOS HUMANOS, HAN PROPICIADO TERRIBLES ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS EN LOS QUE LA CRUELDAZ HUMANA HA LACERADO GRAVEMENTE LA DIGNIDAD, LA INTEGRIDAD Y LA VIDA MISMA DE LAS PERSONAS, AL DEJAR UNA ESTELA DE TEMOR Y DOLOR, ASÍ HEMOS CONOCIDO LAS HUELLAS DE LA DISCRIMINACIÓN, EL MALTRATO INFANTIL, LA VIOLENCIA FAMILIAR, EL TERRORISMO, EL GENOCIDIO, LA TRATA DE PERSONAS, ENTRE MUCHOS MÁS. DURANTE ESTOS AÑOS SE HAN REALIZADO ESFUERZOS EN TODO EL MUNDO, PARA LA ELABORACIÓN DE

LEYES Y FORMACIÓN DE INSTITUCIONES, QUE MEDIANTE ELLAS SE LOGRE LA PERMANENTE DIFUSIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS PARA QUE LOS CIUDADANOS SE ENTEREN DE CUÁLES SON SUS DERECHOS Y CÓMO DEFENDERLOS, CONSOLIDÁNDOSE ASÍ LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN ESTE CAMINO, ENCONTRAMOS IMPORTANTES Y SIGNIFICATIVOS ACIERTOS, ENTRE LOS QUE CONSIDERO NECESARIO RESALTAR ALGUNOS QUE MERECEN NUESTRA PARTICULAR ATENCIÓN. EL JUICIO DE AMPARO NACE EN EL MÉXICO DEL SIGLO XIX, NO SOLO COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, SINO TAMBIÉN DE LOS DERECHOS HUMANOS. RECORDEMOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917, ES PRODUCTO INCUESTIONABLE DE LA CENTENARIA REVOLUCIÓN MEXICANA, QUE FUE LA PRIMERA EN EL MUNDO EN ESTABLECER LOS DERECHOS DE CONTENIDO SOCIAL. EN AMÉRICA LATINA, LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS MEXICANAS FUERON LAS PRIMERAS EN UTILIZAR INTERNET PARA SU TRABAJO DE DIFUSIÓN, LO QUE REFLEJA UN GRAN EMPEÑO POR PROPAGAR, TRANSMITIR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO EN EL RESPETO POR LA DIGNIDAD HUMANA. EL RECONOCIMIENTO DE ESTA LEGISLATURA A LAS ONG'S POR SU GRAN LABOR. LO ANTERIOR NOS HABLA DE UN MÉXICO VANGUARDISTA, DONDE HEMOS DADO PASOS IMPORTANTES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA EN LOS DERECHOS HUMANOS REFRENDADOS EN EL MUNDO Y QUE SI BIEN ES CIERTO, PREVALEcen GRANDES RETOS EN ESTA MATERIA, TENEMOS

TAMBIÉN LA VOLUNTAD, LA ENTEREZA Y LA GRANDEZA PARA SUPERARLOS. EN NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA LIC. MINERVA MARTÍNEZ GARZA HA REALIZADO UNA ENCOMIABLE LABOR AL FRENTE DE ESTA INSTITUCIÓN, PRUEBA DE ELLO SON LA INCLUSIÓN DE LOS CIUDADANOS EN ESTE PROCESO, LA PROFESIONALIZACIÓN DE SU EQUIPO DE TRABAJO, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. NUESTRAS FELICITACIONES QUERIDA AMIGA POR SU GRAN TRABAJO. (APLAUSOS) POR ESO HOY LES DIGO, CUALQUIERA QUE SEA EL NOMBRE DE SU CAUSA, LA EQUIDAD DE GÉNERO, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA NIÑEZ, EL BIENESTAR DE LA FAMILIA, LOS ADULTOS MAYORES, LOS QUE LUCHAN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA O QUIENES COMBATEN LA DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO, A LOS QUE ABOGAN POR UNA VIDA DIGNA PARA LOS QUE PADECEN ALGUNA ENFERMEDAD PSICOLÓGICA, QUE NO BAJEN LA GUARDIA, PORQUE JUNTOS VAMOS A CONSOLIDAR UNA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS. A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS DEL PRI NOS COMPROMETEMOS A SEGUIR PROMOVIENDO LEYES PARA HACER VELAR TODOS LOS DERECHOS. A USTEDES, POR SU BRILLANTE ACTIVIDAD, NUESTRA ADMIRACIÓN Y NUESTRO RESPETO. SIGAN ADELANTE COMPAÑEROS PROMOTORES. COMPAÑEROS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DISTINGUIDOS INVITADOS, SUMÉMONOS TODOS A LA LUCHA POR LOS

DERECHOS HUMANOS, RESPETEMOS LOS PRINCIPIOS MÁS SUBLIMES DE LA HUMANIDAD Y UNIDOS LUCHEMOS POR ESOS DERECHOS HUMANOS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA". (APLAUSOS)

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON EL PROPÓSITO DE SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DECRETAR UN RECESO, LO QUE ESA PRESIDENCIA ESTIME CONVENIENTE, A FIN DE DESPEDIR A NUESTROS INVITADOS A ESTE ESPACIO SOLEMNE Y ATENDERLOS UN MOMENTO EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO, POR MOTIVO DE ENTREGAR TAMBIÉN UNOS RECONOCIMIENTOS EN EL MISMO. GRACIAS".

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: "CON GUSTO DIPUTADO. ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DECRETAR UN RECESO HASTA EN TANTO SE CUMPLA CON EL COMETIDO CITADO POR EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE FORMA ECONÓMICA FAVOR DE MANIFESTARLO".

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE HA SIDO APROBADO EL RECESO Y ANTES DE DECRETAR ESTE RECESO, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, A LOS DIPUTADOS Y A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE SE ENCUENTRAN EN GALERÍAS. “**“LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CLAUSURA EL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”**”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “ESTA PRESIDENCIA DETERMINA UN RECESO, UNA VEZ QUE FUE APROBADO POR EL PLENO, PARA EN TANTO SE CUMPLA EL COMETIDO DE ATENDER Y ENTREGAR RECONOCIMIENTOS A LOS INVITADOS ESPECIALES. ASÍ MISMO SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS Y A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PASAR AL VESTÍBULO PARA LA ENTREGA FORMAL DE RECONOCIMIENTOS”.

LA C. PRESIDENTA SUSPENDIÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS**, EXPRESANDO: “SOLICITO A LA SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM A FIN DE CONTINUAR CON ESTA SESIÓN ORDINARIA”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, EXPEDIENTES NÚMERO 5895/LXXI 6775/LXXII 6162/LXXII 6318/LXXI, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS

CONSTITUCIONALES YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5895/LXXI 6775/LXXII 6162/LXXII 6318/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS CON NÚMERO: I EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 5895/LXXI. EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2009 FUE PRESENTADO POR LA C. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, DIPUTADA INTEGRANTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXI LEGISLATURA, EL ESCRITO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 87, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME QUE DEBE PRESENTAR EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. II EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6162/LXXII. EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009 EL C. DIPUTADO JORGE SANTIAGO**

**ALANÍS ALMAGUER, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PROMUEVE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 77 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 78 BIS I, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO. III EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6318/LXXII. EN FECHA 12 DE ABRIL DE 2010 LOS C.C. DIPUTADOS JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAN ESCRITO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS PÁRRAFOS ACTUALES, EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN DE LA DIRECTIVA. IV. EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6775/LXXII. EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2010 FUE PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS JOEL LEÓN RUIZ, LEOPOLDO RENÉ CIENFUEGOS FRAUSTRO Y ARMANDO GERARDO SAUCEDA LUIS, ESCRITO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 60**

**BIS, Y POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 75, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO Y PARA PRIVILEGIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PROMUEVAN INICIATIVAS; ASIMISMO SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 16 Y 94 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA.**

**ANTECEDENTES:** I EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 5895/LXXI. LA INTENCIÓN DE LA PROMOVENTE SURGE EN EL DECRETO NO. 22 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2003, DONDE SE REFORMÓ EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 Y SE ADICIONÓ UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTABLECIÉNDOSE EN ESTE ÚLTIMO QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEBERÍA RENDIR SU INFORME DE ACTIVIDADES A SU LEGISLATURA Y NO A LA LEGISLATURA ENTRANTE COMO SE ESTIPULABA. EN TAL VIRTUD, SE HACE REFERENCIA AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, MISMO QUE FUE ADICIONADO CON UN SEGUNDO PÁRRAFO QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: “*EN EL CASO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEBERÁ RENDIR SU ÚLTIMO INFORME EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE, EN SESIÓN QUE SE CITE PARA TAL EFECTO CUANDO NO SE ENCUENTRE REUNIDO EL PLENO*”. SEÑALA QUE LAS DISPOSICIONES

VIGENTES PREVÉN QUE LA LXXII LEGISLATURA INICIA SUS FUNCIONES EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR ELLO, SE CONSIDERA QUE EL ARTÍCULO 87 CUYA REFORMA PROPONE SE ESTABLEZCA COMO FECHA PARA DICHO INFORME EL DÍA 31 DE AGOSTO, PUESTO QUE SERIA ILÓGICO QUE LA LXXI LEGISLATURA REALICE UNA SESIÓN PARA RENDIR UN INFORME CUANDO YA CONCLUYÓ SU MANDATO. POR LO ANTERIOR, QUIEN SUSCRIBE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE REFORMAR EL CITADO PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 87 PARA HACERLO ACORDE AL RESTO DEL ARTICULADO. **II** EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **6162/LXXII**. EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PRESENTE INICIATIVA SE DISTINGUE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A SU CARGO LA DE: "*GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES*", POR LO CUAL FRECUENTEMENTE APRUEBA RESOLUCIONES BAJO LA FIGURA DE "PUNTOS DE ACUERDO". DICHA FIGURA, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL. EXPLICA QUE ALGUNOS DE ESTOS ACUERDOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, SE DIRIGEN A LAS AUTORIDADES DE LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, PARA SOLICITAR SU INTERVENCIÓN A FIN DE RESOLVER ALGUNA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON SUS COMPETENCIAS, PROMOVIDA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, POR CIUDADANO, O INCLUSO POR LOS DIPUTADOS. ADEMÁS, SEÑALA QUE DE ACUERDO CON

LA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO, UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO, LOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA EN FUNCIONES, LO REMITEN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, GIRANDO UNA COPIA A QUIEN O QUIENES PROMOVIERON LA INICIATIVA DE MÉRITO. CON ELLO, EXPRESA EL CONGRESO DEL ESTADO SE “DESLIGA” FORMALMENTE DEL ASUNTO, SIN CONOCER A CIENCIA CIERTA, EL DESTINO DE LA PETICIÓN, PORQUE NO EXISTE EN LA LEY ORGÁNICA NI EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, UNA INSTANCIA QUE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL, A LA RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES EN EL SENTIDO POSITIVO O NEGATIVO. CONSECUENTEMENTE, EL PLENO PERMANECE AJENO AL DESENLACE DE ESTA CLASE DE ASUNTOS. POR TAL MOTIVO, LOS PROMOVENTES QUEDAN EN UN ESTADO VIRTUAL DE INDEFENSIÓN. NO TIENEN A DÓNDE ACUDIR PARA ENTERARSE DE PRIMERA MANO, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA SU SOLICITUD. ES ASÍ QUE, LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA DIPUTADA INDEPENDIENTE, CONSIDERAN NECESARIO REVERTIR ESTA SITUACIÓN DE DESAMPARO, A LA QUE SE ENFRENTAN LOS PROMOVENTES DE PUNTOS DE ACUERDO. EN ESE ORDEN DE IDEAS, PROPONE CREAR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO, PARA DAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA, QUE CONFÍA EN LA INTERVENCIÓN

RESPONSABLE DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA RESOLVER SUS PROBLEMÁTICAS. DE ESTA MANERA, EL CONGRESO DEL ESTADO DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII, ANTES INVOCADO. **III EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6318/LXXII.** LOS PROMOVENTES INICIAN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS HACIENDO REFERENCIA AL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, CELEBRADO EL 5 DE JULIO DEL AÑO 2009, SEÑALAN QUE UNA VEZ CONCLUIDO Y AGOTADOS LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LA COALICIÓN "ALIANZA POR NUEVO LEÓN" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CRUZADA CIUDADANA Y DEMÓCRATA, OBTUVO 734,978 VOTOS. SEÑALAN QUE CON ESTA CANTIDAD DE SUFRAGIOS ALCANZÓ UN TOTAL DE 19 DIPUTADOS; 14 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CINCO POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL OBTUVO 684,469 VOTOS, SUFICIENTES PARA ADJUDICARSE 17 DIPUTADOS; 12 DE MAYORÍA RELATIVA Y CINCO POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; A FAVOR DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SUFRAGARON 90,889 ELECTORES, PARA ADJUDICARSE DOS DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON UNA MENOR CANTIDAD DE VOTOS, 69,497, OBTUVO TAMBIÉN CON DOS DIPUTADOS POR EL MISMO PRINCIPIO, Y POR ÚLTIMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y EL

DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LOGRARON CADA UNO UN DIPUTADO POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRODUCTO DE LOS 44,612 VOTOS Y 40,169 VOTOS OBTENIDOS, RESPECTIVAMENTE. CON ESTA DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS, POR PRIMERA VEZ NINGÚN GRUPO LEGISLATIVO OBTUVO LA MAYORÍA ABSOLUTA, QUE REPRESENTA LA GOBERNABILIDAD DEL CONGRESO. POSTERIORMENTE LOS PROMOVENTES DISTINGUEN QUE, SE MODIFICÓ LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EL PRIMERO INCREMENTO SU NÚMERO DE DIPUTADOS A 20 Y EL SEGUNDO LO DISMINUYO EN UNO. SIN EMBARGO, AFIRMAN QUE ESTA RECOMPOSICIÓN NO MODIFICÓ EL MANDATO CIUDADANO EXPRESADO EN LAS URNAS: NINGÚN GRUPO LEGISLATIVO TENDRÍA POR SI MISMO, LA MAYORÍA DE DIPUTADOS. EXPLICAN QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA COCRI DE LA LXXII LEGISLATURA SE INTEGRA CON NUEVE DIPUTADOS, DONDE PARTICIPAN LOS SEIS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE HONORABLE CONGRESO. LA DISPOSICIÓN EN CITA PRECEPTÚA ADEMÁS, QUE LA PRESIDENCIA DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA GOBERNABILIDAD DEL CONGRESO DEBERÁ SER COMPARTIDA DURANTE LOS TRES AÑOS DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL LEGISLATURA. EN ESTA TESITURA, DURANTE ESTE PRIMER AÑO EL COORDINADOR DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESIDE DICHO ÓRGANO COLEGIADO. EN EL SEGUNDO AÑO DICHA POSICIÓN, LA OCUPARÁ EL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y DURANTE EL TERCER AÑO, LA PRESIDENCIA CORRESPONDERÁ AL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, POR CONSTITUIR LA SEGUNDA MINORÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SUBRAYAN. POR OTRA PARTE, EXPONEN QUE AL EXISTIR EL MISMO SUPUESTO QUE ORIGINA LA ROTACIÓN EN LA PRESIDENCIA DE LA COCRI, ES DECIR, QUE EN LA LXXII LEGISLATURA NO EXISTE UN GRUPO LEGISLATIVO MAYORITARIO, LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEBERÁ TAMBIÉN ROTARSE ENTRE LOS TRES GRUPOS LEGISLATIVOS CON MAYOR REPRESENTACIÓN. CITAN AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO VIGENTE, AL DECIR QUE ESTABLECE EN SU PÁRRAFO PRIMERO, ENTRE OTRAS COSAS, QUE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO SERÁ ANUAL Y ROTATIVA ENTRE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, DE ACUERDO A SU REPRESENTACIÓN EN EL MISMO. EN ESTA TESISURA, PLANTEAN SU PROPUESTA DE REFORMAR EL PÁRRAFO PRIMERO DEL NUMERAL ANTES MENCIONADO, PARA QUE COMO SUCEDE ACTUALMENTE, AL NO EXISTIR UN GRUPO LEGISLATIVO MAYORITARIO, LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO SE ALTERNE O ROTE, ENTRE LOS TRES GRUPOS LEGISLATIVOS CON MAYOR NÚMERO DE DIPUTADOS. ADEMÁS DE LA ROTACIÓN

EFECTIVA DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, LA INICIATIVA QUE PROPONEN RECONOCE EL PESO ESPECIFICO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, AL INCLUIR UN ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGOS ENTRE LA DIRECTIVA. LA INICIATIVA INCLUYE TAMBIÉN, UNA RESTRICCIÓN PARA QUE NINGÚN GRUPO LEGISLATIVO OCUPE AL MISMO TIEMPO, LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO Y LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ARGUMENTAN QUE, UN ESQUEMA SIMILAR, SE APLICA TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, COMO EN LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. FINALMENTE, MANIFIESTAN QUE LA INICIATIVA NO SE APLICARÍA CUANDO UN GRUPO LEGISLATIVO LOGRE POR SI MISMO LA MAYORÍA RELATIVA DE LOS DIPUTADOS. ES DECIR, QUE CUANDO EXISTA UN GRUPO LEGISLATIVO MAYORITARIO, LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, LA OCUPEN ALTERNADAMENTE, LOS DOS GRUPOS LEGISLATIVOS CON EL MAYOR NÚMERO DE DIPUTADOS. EN ESE ORDEN DE IDEAS, LOS PROMOVENTES SUGIEREN REFORMAR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY EN COMENTO, A FIN DE ESTABLECER LA CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO. **IV EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6775/LXXII.** QUIENES PROMUEVEN LA PRESENTE INICIATIVA, REFIEREN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INTEGRA POR 42 DIPUTADOS ELECTOS POR LA CIUDADANÍA POR LO QUE SU ACTUAR DEBE SER ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LA POBLACIÓN QUE

LOS ELIGIÓ, Y QUE AÚN Y SIENDO JÓVENES NO ES IMPEDIMENTO PARA QUE SE DEN CUENTA DE LAS DEFICIENCIAS QUE TIENE COMO PODER DEL PUEBLO. AGREGAN QUE DE UNA REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO, ENCONTRARON QUE EXISTEN ALGUNAS IMPRECISIONES LEGALES QUE NO DAN CERTEZA A LA ACTUACIÓN DEL REFERIDO PODER, YA QUE EN POCO SE CONTEMPLA A LOS CIUDADANOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, AÚN Y CUANDO SON LOS QUE CONOCEN LAS PROPIAS CARENCIAS Y NECESIDADES, Y LOS REPRESENTANTES POPULARES TIENEN EL DEBER DE ATENDERLAS DE LA MEJOR MANERA, A TRAVÉS DE LAS REFORMAS LEGALES, DE TAL MANERA QUE CONSIDERAN NECESARIO SU INCLUSIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE APORTAR DE UNA FORMA MÁS EXTENSA LAS INQUIETUDES Y ARGUMENTOS QUE POSEEN. MENCIONAN LA IMPORTANCIA DE CONSIDERAR A LAS MINORÍAS EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, YA QUE LAS MAYORÍAS ABSORBEN A LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS MINORITARIOS, DEJÁNDOLOS FUERA DE LAS DECISIONES IMPORTANTES PARA EL IMPULSO DEL ESTADO. ADICIONALMENTE ENCUENTRAN QUE UN DIPUTADO QUE SEA ELECTO PARA LA MESA DIRECTIVA NO PUEDE DEJAR EL CARGO SINO POR CIRCUNSTANCIAS TALES Y COMO UNA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES. EXTERNAN QUE EN CASO DE LICENCIAS Y AUSENCIAS TEMPORALES DE LOS DIPUTADOS, AL

PRESENTARSE EL DIPUTADO PROPIETARIO, EL SUPLENTE CESA SUS FUNCIONES, SIN NOTIFICAR A NADIE, LO QUE PUEDE REPRESENTAR QUE DOS PERSONAS DISTINTAS DESEMPEÑEN EL MISMO CARGO, INCLUYENDO LA REMUNERACIÓN, POR LO QUE LA LEY DEBE SER PRECISA AL RESPECTO. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, CONFORME CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, REALIZAMOS DIVERSOS TRABAJOS A EFECTO DE REVISAR EL CONTENIDO DE LOS DISTINTOS EXPEDIENTES AQUÍ ENUNCIADOS, Y EXPRESAR NUESTRAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS A LAS MISMAS, PARA INTEGRAR EL PRESENTE DICTAMEN. SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS REFERENCIAS CITADAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA DICTAMINADORA CONSIDERAMOS QUE LAS MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, AMBAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBEN SER

RAZONABLES Y JURÍDICAMENTE VIABLES, A EFECTO DE ESTAR EN LA MEJOR CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, COMO EJERCTOR DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, COINCIDIMOS CON LA NECESIDAD DE EMPATAR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE REFIERE A LAS ACTUACIONES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO QUE REFIERE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87 DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO YA SEÑALADO, A EFECTO DE QUE, SERÁ EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, COMO FECHA PARA QUE EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, RINDA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO; DICHO INFORME SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL ANTE EL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO ENTRANTE, QUE NO ESTABA EN FUNCIONES CUANDO LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EJERCÍO LAS FUNCIONES MOTIVO DE DICHO INFORME. ESTO ES, HAY UNA CLARA LAGUNA LEGISLATIVA, ENTRE LOS TIEMPOS LEGISLATIVOS EN CUESTIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, CONSIDERAMOS PROCEDENTE LA PROPUESTA DE MÉRITO, A FIN DE ACLARAR Y HACER CONGRUENTE ESTOS DISPOSITIVOS LEGALES. EN LO QUE RESPECTA AL EXPEDIENTE 6162, ESTA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LO EXPUESTO POR EL PROMOVENTE ES PRODUCTO DE UNA SITUACIÓN REAL QUE SE VIVE EN

EL ACTUAR DIARIO DE ESTE PODER LEGISLATIVO. AL REFERIR LA NORMATIVA INTERNA A LOS TIPO DE RESOLUCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DE ACCIÓN DEL CONGRESO, LO QUE RESPECTA AL ACUERDO NO ES MÁS QUE LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR, EN ESTE CASO UN LEGÍTIMO REPRESENTANTE DE LOS INTERESES DEL PUEBLO, PARA EJERCITAR LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES. RESULTA POCO EFECTIVO Y EFICAZ EL EMITIR ACUERDOS CONCEBIDOS POR LOS MIEMBROS DE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO SI NO SE LES DA UN DEBIDO SEGUIMIENTO. EN TODO PROCESO CIERTO EN MATERIA PÚBLICA, SE INICIA CON UNA PLANEACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SON DE INTERÉS DE LA CIUDADANÍA, SEGUIDO POR LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. PERO ESTE PROCESO NO PUEDE FENECER AHÍ, PUES RESULTA FUNDAMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS ASUNTOS QUE EXISTA UN SEGUIMIENTO QUE PRIVILEGIE LA EVALUACIÓN Y POTENCIAL MEJORA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS, DE TAL MANERA QUE NO QUEDE INCONCLUSA LA VOLUNTAD DE LOS LEGISLADORES CON RESPECTO A LOS ACUERDOS PACTADOS. POR LO ANTERIOR, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN CONSIDERAMOS QUE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE PUNTOS DE ACUERDO SERÁ UNA HERRAMIENTA EFECTIVA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS INTRÍNSECOS DE ÉSTE HONORABLE CONGRESO, QUE SON EL TENER LA MÁS LEGÍTIMA

REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE UN CUERPO COLEGIADO ESMERADO EN LA BÚSQUEDA DE CONSENSOS QUE DERIVEN EN UN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS REPRESENTADOS. POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA RELATIVA AL EXPEDIENTE 6318/LXXII, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ENCONTRAMOS QUE EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2010, LOS MIEMBROS DE DIVERSAS BANCADAS DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO PRESENTARON UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DE LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, PROPONÍAN MODIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE ÉSTE CUERPO COLEGIADO. FUE ESTA MISMA COMISIÓN LA QUE, DESPUÉS DE UN PROFUNDO ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE, DETERMINÓ PROCEDER A LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE PERFECCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS CITADOS Y, POR ENDE, DEL CUERPO COLEGIADO EN SU CONJUNTO, LO QUE TRAERÍA BENEFICIOS PALPABLES A LA CIUDADANÍA POR LA CONSECUCIÓN DE ACTOS EFICACES QUE MEJORAN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE EN MENCIÓN QUEDA ATENDIDA PUES AL HACER UN ANÁLISIS COMPLETO DE LA REFORMA EJECUTADA, Y AQUELLA QUE SE PLANTEA EN EL EXPEDIENTE 6318/LXXII, EXISTE CONCORDANCIA EN LOS OBJETIVOS PLANTEADOS. POR LO ANTERIOR, LOS MIEMBROS DE LA

COMISIÓN DE MÉRITO PROPONEMOS A ESTA ASAMBLEA EL CONSIDERAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROPONENTES. EN LO REFERENTE AL EXPEDIENTE 6775/LXXII, LOS INTEGRANTES DE ÉSTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS EN LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS PROMOVENTES EN LO QUE RESPECTA A LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL PODER LEGISLATIVO Y COMO ÉSTAS DEBEN ESTAR EMPATADAS CON LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA. NO ES CONCEBIBLE UN ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN POPULAR SI ÉSTE NO VELA CELOSAMENTE POR LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA EN TODO SU RANGO DE ACCIÓN. CREEMOS TAMBIÉN QUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA BÚSQUEDA DE UN MEJORAMIENTO PERMANENTE DEL MARCO NORMATIVO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DEBE SER UNA CONSTANTE QUE PRIVILEGIEMOS COMO SERVIDORES DE UN PUEBLO ACTIVO Y PARTICIPATIVO. CREEMOS FIRMEMENTE QUE NUESTRA NORMATIVA CONSTA DE LAGUNAS LEGALES QUE DEBEN SER SUBSANADAS DE TAL FORMA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN A LA CUAL REPRESENTAMOS CONTENGA LAS MEJORES HERRAMIENTAS PARA UN ADECUADO DESARROLLO DEL QUEHACER LEGISLATIVO. NO ES CONCEBIBLE UN CONGRESO EFICAZ SI SUS NORMAS CARECEN DEL PERFECCIONAMIENTO CONTINUO PROPIO DE CUALQUIER NORMA EN NUESTRO SISTEMA POSITIVO MEXICANO. POR OTRO LADO, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN ENTENDEMOS LA INQUIETUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE

MEJORAR EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LEYES. LOS MISMOS BUSCAN DE MANERA LEGÍTIMA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PROMUEVAN INICIATIVAS PARA MEJORAR EL MARCO EXISTENTE O PROMOVER UNO NUEVO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA NORMA POSITIVA. AL INCLUIRLOS EN LAS REUNIONES DE INFORMACIÓN Y AUDIENCIA SE DESTACA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE PRIVILEGIA EL MEJORAMIENTO DEL DEBER PÚBLICO. SI BIEN ES CIERTO QUE LA REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO RESIDE EN LOS DIPUTADOS, TAMBÍEN RESULTA INDISPENSABLE LA INCLUSIÓN DE LOS REPRESENTADOS EN LOS TRABAJOS DE SUS REPRESENTANTES, PUES ESTO NOS LLEVARÁ A UNA VERDADERA RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LOS CIUDADANOS. ADEMÁS, LOS PROMOVENTES PRESENTAN MODIFICACIONES EN LO QUE RESPECTA AL VACÍO QUE PUEDE IMPERAR EN LOS SUPUESTOS EN QUE UN DIPUTADO SOLICITE LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO. DE LA PROPUESTA SE DESPRENDE LA LEGÍTIMA PREOCUPACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE NO VERSE LEGÍTIMAMENTE REPRESENTADOS EN CASO QUE SUCEDA UN ESCENARIO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CONFLICTO DE CARÁCTER POLÍTICO QUE TERMINE POR AFECTAR SUS INTERESES LEGÍTIMOS COMO REPRESENTADOS. TENEMOS ADEMÁS LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA INTERNA QUE PRIVILEGIA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MINORÍAS EN EL MULTICITADO PROCESO DE FORMACIÓN DE LEYES. LOS CIUDADANOS PROMOVENTES DE NUEVA CUENTA HACEN UN ANÁLISIS

QUE LES PERMITE TRANSMITIR UNA LEGÍTIMA PREOCUPACIÓN POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO. EN UNA ADECUADA BÚSQUEDA PORQUE SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN Y DEBATE PROPIOS DE UNA DEMOCRACIA COMO LA NUESTRA, Y A FIN DE GARANTIZAR LA EFICACIA, ARMONÍA Y PLENA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE UN ÓRGANO LEGISLATIVO, COMPLEMENTAN SU ESCRITO DE TAL MANERA QUE NO CONTEMOS CON MECANISMOS DILATORIOS NI ANTIDEMOCRÁTICOS QUE TERMINAN PERJUDICANDO EN SUS LEGÍTIMOS INTERESES A LOS CIUDADANOS, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE TENEMOS LA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES DE LLEVAR A BUEN PUERTO, EN CONJUNTO CON LOS OTROS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO, LOS DESTINOS DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. HISTÓRICAMENTE HA SIDO DEMOSTRADO QUE LA INCLUSIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LEYES ENRIQUECE EL TRABAJO QUE DE OTRA MANERA HUBIERA SIDO CONSIDERADO INCOMPLETO Y MIOPE. LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN PROPONEMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA INCLUSIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, DE TAL MANERA QUE SE TENGA POR MEJORADO EL MARCO LEGAL QUE RIGE LOS TRABAJOS DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA. CONSECUENTEMENTE, AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADAS LAS INICIATIVAS DE REFORMAS QUE NOS FUERON PRESENTADAS, Y AL CONSIDERAR QUE CONTRIBUYEN A LA INNOVACIÓN Y SOLIDEZ DEL

MARCO JURÍDICO QUE NOS REGULA, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO ESTIMAMOS QUE LAS MISMAS DEBEN SER APROBADAS CON MODIFICACIONES A FIN DE LOGRAR UNA EFICIENTE OBSERVANCIA, APLICACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA DE LOS PROCESOS QUE NOS RIGEN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**DECRETO. PRIMERO:** SE REFORMA EL ARTÍCULO 75 PRIMER PÁRRAFO, 77 PRIMER PÁRRAFO Y 87 SEGUNDO PÁRRAFO, ASÍ COMO POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 78 BIS 1, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTICULO 75.-** LAS SESIONES DE LAS COMISIONES SERÁN PÚBLICAS, SALVO DETERMINACIÓN EN CONTRARIO DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES. PODRÁN PARTICIPAR EN REUNIONES DE INFORMACIÓN Y AUDIENCIA, A INVITACIÓN DE SU PRESIDENTE, LOS **CIUDADANOS PROMOVENTES DE LAS INICIATIVAS**, REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERÉS, PERITOS U OTRAS PERSONAS QUE PUEDAN INFORMAR SOBRE EL ASUNTO, POR ACUERDO TOMADO POR LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES. ASIMISMO, LAS COMISIONES PODRÁN A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA, CONVOCAR A FOROS U OTROS EVENTOS DE CONSULTA POPULAR.

ARTICULO 77.- EL CONGRESO CONTARÁ CON LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN Y DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA Y DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS; CADA UNO ESTARÁ INTEGRADO PLURALMENTE POR CINCO DIPUTADOS DE AL MENOS TRES GRUPOS LEGISLATIVOS. ESTOS COMITÉS TIENEN EL CARÁCTER DE PERMANENTES; CADA UNO SE COMPONDRÁ DE UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y TRES VOCALES, ELECTOS POR EL PLENO DEL CONGRESO.

ARTÍCULO 78 BIS 1. EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR UN OPORTUNO SEGUIMIENTO DE RESPUESTA A LOS ACUERDOS QUE SEAN APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO, Y QUE SEAN RELATIVOS A LA INTERVENCIÓN DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ATENCIÓN, RESOLUCIÓN O INFORMACIÓN SOBRE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. A DICHO COMITÉ LE CORRESPONDE:

- I. MANTENER ACTUALIZADO EL LISTADO DE ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO, EN LOS QUE SE SOLICITA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O LA INTERVENCIÓN DE ALGUNA

AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES.

- II. SOLICITAR, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA RESPUESTA DE LOS ACUERDOS ENVIADOS PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, CUANDO TRANSCURRA UN TIEMPO PRUDENTE, POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO; E
- III. INFORMAR CADA MES AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS.

**ARTICULO 87.- .....**

EN EL CASO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEBERÁ RENDIR SU ÚLTIMO INFORME EL DÍA **31 DE AGOSTO**, EN SESIÓN QUE SE CITE PARA TAL EFECTO CUANDO NO SE ENCUENTRE REUNIDO PLENO. **SEGUNDO.-** SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16 Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**ARTICULO 16.- .....**

EN LAS FALTAS TEMPORALES **EL DIPUTADO PROPIETARIO QUE SOLICITE LA REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO FIRMADO, A LA MESA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE SIN MÁS TRÁMITE LO COMUNICARÁ AL**

**PLENO, O EN SU CASO A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA SESIÓN  
INMEDIATA POSTERIOR.**

**ARTICULO 94.-.....**

DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DICTAMEN SERÁ DISCUSO EN SESIÓN POSTERIOR, PARA LO CUAL, BASTARÁ QUE CONCURRAN AL PASE DE LISTA LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS, CON LA REPRESENTACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.

.....

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. **SEGUNDO.-** EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO DEBERÁ INSTALARSE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CONDUCENTE, ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD

DE QUE EL RESOLUTIVO CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN PRIMERAMENTE EN LO GENERAL, EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DEL PRIMER ARTÍCULO QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y FINALMENTE EL ARTÍCULO SEGUNDO QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SIGUIENDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE SOMETE A DISCUSIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ME PRONUNCIO POR LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN COMENTO, DEL CUAL CONSIDERO IMPORTANTE RESALTAR LOS ASPECTOS QUE MOTIVAN NUESTRA POSTURA. LA CARACTERÍSTICA MÁS IMPORTANTE Y SIGNIFICATIVA ES EL VOTO DE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ELLO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE DESTACA, TODA VEZ QUE NUESTROS CIUDADANOS PROMOVENTES PARTICIPARÁN EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PARA EXPLICAR LAS RAZONES Y MOTIVOS QUE INCENTIVAN SU PROPUESTA, ASÍ COMO LA TRASCENDENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA MISMA. ADEMÁS DE ESTO, ES DE RESALTAR LA RELEVANCIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EL CUAL TENDRÁ COMO OBJETO DAR OPORTUNO SEGUIMIENTO DE LAS RESPUESTAS A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO Y QUE SEAN RELATIVOS A ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, FORTALECIENDO ASÍ LA NATURALEZA Y EFECTIVIDAD DE LOS MISMOS. POR LO ANTERIOR, NOS MANIFESTAMOS POR LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, INSISTO, EN VIRTUD DE QUE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN COMISIÓN ASÍ LO VOTARON Y POR CONSIDERAR UNA IMPORTANTE REFORMA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES BUENO, A NOMBRE DE ACCIÓN NACIONAL DEFINITIVAMENTE HOY EN LA MAÑANA QUE TOCAMOS ESTE TEMA LO HICIMOS CON EL VOTO POR UNANIMIDAD A FAVOR. CONSIDERAMOS QUE ES MUY VALIOSA LA APORTACIÓN QUE SE HACE RESPECTO AL TEMA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, MÁS SIN EMBARGO EN LA COMISIÓN NO EXISTE EL TEMA DE LA RESERVA DE ARTÍCULOS, APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, Y EN SU MOMENTO HAREMOS LA RESERVA DEL ARTÍCULO NÚMERO 94, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE SI BIEN ES CIERTO ES UN DOCUMENTO QUE APORTA, TAMBIÉN ES UN DOCUMENTO QUE RETRASA, EXCLUYE, Y QUE GENERA Y PUEDE GENERAR NEGOCIACIONES EN LO OSCURITO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA **C. PRESIDENTA** EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA QUE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO SEGUNDO QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. LOS QUE ESTÉN POR LA

AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 5895/LXXII, 6775/LXXI, 6162/LXXII Y 6318/LXXI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PRIMERAMENTE DEL RESOLUTIVO PRIMERO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES.

**C. PRESIDENTA:** “QUÉ ARTÍCULO DESEA SEPARAR DE ESTE RESOLUTIVO SEGUNDO, DESDE SU LUGAR POR FAVOR DIPUTADA”.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ES EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA SEPARAR EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, NO HIZO USTED LA PREGUNTA, Y QUEREMOS HACER UN....SI LO HIZO, PERDÓN, NO LO ESCUCHÉ”.

**C. PRESIDENTA:** “PARA ACLARAR A LA ASAMBLEA, SI EXISTEN DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ARTÍCULOS O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, FAVOR DE...

**EL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, EXPRESÓ “SÍ, EN LOS TRANSITORIOS QUISIÉRAMOS PARTICIPAR. EN EL SEGUNDO TRANSITORIO”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 94 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS SEPARAR EL PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 94, PÁRRAFO SEGUNDO DEL MISMO ORDENAMIENTO BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR AL EMITIR EL VIGENTE ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO, ES SIN DUDA PROMOVER EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO DE CARA A LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA LEY COMO CUERPO NORMATIVO PROPIO Y AUTÓNOMO. SABEMOS QUE EL TRABAJO LEGISLATIVO NO PUEDEN NI DEBE SER REO DE LAS PASIONES POLÍTICAS, POR LO QUE EL PROPIO NUMERAL CONTEMPLA UNA SALIDA SIMPLE PARA EL CASO DE QUE DONDE NO SE ENCUENTRE UN CONSENSO ENTRE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, SOLAMENTE SE TENGA LA POSIBILIDAD DE SESIONAR VÁLIDAMENTE PARA EFECTOS DEL QUÓRUM CON LA PRESENCIA DE TAN

SOLO LA MINORÍA DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. ES DE CONSIDERARSE QUE DENTRO DEL CUERPO DEL PROPIO DICTAMEN, SE MENCIONA Y CITO: “*...HISTÓRICAMENTE HA SIDO DEMOSTRADO QUE LA INCLUSIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LEYES ENRIQUECE EL TRABAJO...*”, INCLUSIÓN QUE NO ESTÁ CONTEMPLADA EN EL PROYECTO DE REFORMA, TODA VEZ QUE LA DEJAN DE LADO, Y DEJAN DE LADO EL DIÁLOGO PARTICIPATIVO, LA MODERNIDAD Y LA APERTURA A LAS IDEAS. EL ARTÍCULO 94 DICE, PÁRRAFO SEGUNDO: “*DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DICTAMEN SERÁ DISCUSITO EN SESIÓN POSTERIOR, PARA LO CUAL, BASTARÁ QUE CONCURRAN AL PASE DE LISTA LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS, CON LA REPRESENTACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS*”. LA PROPUESTA DE ACCIÓN NACIONAL ES LA SIGUIENTE: “*DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DICTAMEN SERÁ DISCUSITO EN SESIÓN POSTERIOR, PARA LO CUAL, BASTARÁ QUE CONCURRAN AL PASE DE LISTA LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS, CON LA REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PUDIENDO DESARROLLARSE INCLUSO CON LA AUSENCIA DE UNO DE ESTOS GRUPOS*”. ES DECIR, PROPONEMOS QUE EN ESTA RESERVA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO PERMANEZCA EN SU REDACCIÓN VIGENTE. ES CUANTO”.

LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI DESEAN INTERVENIR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SIN DUDA QUE LA ESENCIA MISMA DEL PODER LEGISLATIVO RADICA EN CONSTITUIRSE COMO EL ORGANISMO EN QUE SE DEBATE, SE CONFRONTAN DE MANERA LEGÍTIMA IDEAS Y PUNTOS DE VISTA DIFERENTES, Y LO ESENCIAL DE SUS FUNCIONES ES SIN DUDA DICTAMINAR INICIATIVAS DE LEY. EL DESTRUIR EL QUÓRUM COMO ESTRATEGIA PARA DIFERIR LA LEGÍTIMA CONFRONTACIÓN DE PUNTOS DE VISTA, NO ES UNA PRÁCTICA QUE DEBA SER PROTEGIDA POR NUESTRAS LEYES PORQUE ES ANTIDEMOCRÁTICA, PORQUE NO ES LEGÍTIMA, Y PORQUE DEBIERA SER ADEMÁS ILEGAL. ACUDIR A CONFRONTAR IDEAS, A EXPRESAR PUNTOS DE VISTA, Y A ACEPTAR LA DECISIÓN DE LAS MAYORÍAS ES UNA VERDADERA VOCACIÓN DEMOCRÁTICA, NO ES ADMISIBLE, INSISTO, QUE DESTRUIR EL QUÓRUM

SEA UNA ESTRATEGIA RECONOCIDA Y PROTEGIDA POR LA LEY. ES POR ESO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, APOYAMOS ESTA INICIATIVA CIUDADANA, PARA QUE NUESTRO CONGRESO NO SEA MÁS REHÉN DE NINGÚN GRUPO LEGISLATIVO, NO ES RACIONALMENTE SOSTENIBLE QUE EN EL TEXTO ACTUAL DE LA LEY, ANTES DE ESTA MODIFICACIÓN, SE DIGA QUE BASTA PARA ESTABLECER EL QUÓRUM LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE ESTABLECE EL PROPIO REGLAMENTO, PERO QUE PARA EL CASO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS NO UTILICE ESE MISMO CRITERIO, Y NOS LO CONDICIONE A LA PRESENCIA DE TODOS LOS GRUPOS CON EXCEPCIÓN DE SÓLO UNO. CREEMOS QUE ES DE ELEMENTAL RAZÓN QUE EN AMBOS CASOS SE ADOpte EL MISMO CRITERIO. VOTAR A FAVOR ESTE PROYECTO DE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EVITARÁ, DESTERRARÁ LA ESTRATEGIA ANTIDEMOCRÁTICA DE EVITAR EL DEBATE Y LA CONFRONTACIÓN DE IDEAS PARA DICTAMINAR UNA LEY. ES CIERTO QUE EN DEMOCRACIA HAY QUE RESPETAR A LOS GRUPOS MINORITARIOS, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE ES INADMISIBLE LA TIRANÍA DE LA MINORÍA SOBRE LOS GRUPOS MAYORITARIOS. CREEMOS QUE INICIATIVAS COMO ÉSTAS PERMITIRÁN TRANSITAR CON MAYOR FLUIDEZ LOS ACUERDOS, SIN DESCONOCER QUE NO PODEMOS EN NINGÚN MOMENTO PRETENDER QUE NUESTRA OPINIÓN PARTICULAR SE IMPONGA SOBRE LA DE TODOS, SOBRE TODO CUANDO NO CONTAMOS CON UNA REPRESENTACIÓN MAYORITARIA O NO HEMOS CONSTRUIDO LOS ACUERDOS NECESARIOS

PARA ELLO. CREO QUE LA VIRTUD PRINCIPAL DE LA REFORMA QUE HOY SE HA AUTORIZADO EN LO GENERAL Y QUE CREEMOS QUE SE VA A AUTORIZAR TAMBIÉN EN LO PARTICULAR SIN NINGÚN CAMBIO, ES LA FUNDAMENTAL APORTACIÓN, ES EVITAR LA PRÁCTICA INCORRECTA, ANTIDEMOCRÁTICA, MAÑOSA, DE DESTRUIR EL QUÓRUM COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA CONFRONTACIÓN DE LAS IDEAS, QUE ES ÉSA LA ESENCIA, LA RAZÓN DE SER, LA RAZÓN DE EXISTIR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DEL PODER LEGISLATIVO. POR ESO LES PIDO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE APROBEMOS ESTA INICIATIVA CIUDADANA, PORQUE FORTALECE LA DEMOCRACIA DE NUEVO LEÓN, PORQUE FORTALECE AL PODER LEGISLATIVO”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA. CREO QUE FINALMENTE COMO BIEN SE DICE POR AHÍ: “*TODOS ACABAMOS DE UNA U OTRA MANERA AL FINAL DEL CAMINO MOSTRANDO NUESTRA AUTÉNTICA Y VERDADERA NATURALEZA*”, Y EN EL CASO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI QUE APOYA LA REDACCIÓN PROPUESTA EN ESTE ARTÍCULO, PUES CON TODA CLARIDAD SE VE QUE REGRESA O QUE MUESTRA ESA

NATURALEZA DE LA CUAL NUNCA SE HA PODIDO DESPOSEER, DE AUTORITARISMO, DE ANTIDEMOCRACIA Y SOBRE TODO DE CLAROS ATENTADOS A LA PLURALIDAD POLÍTICA. ELLOS AÑORAN AQUÉLLOS TIEMPOS DE PARTIDO ÚNICO, PARTIDO HEGEMÓNICO DONDE CONTROLABAN, HACÍAN Y DESHACÍAN SIN MAYOR OPOSICIÓN EN LOS CUERPOS COLEGIADOS COMO LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN. CREO QUE EL TEMA QUE NOS OCUPA EL DÍA DE HOY ES DE MAYOR Y DE GRAN RELEVANCIA. UNA VEZ MÁS ESTE CONGRESO PRETENDE ATESTAR UN GOLPE CONTRA LA PLURALIDAD POLÍTICA AQUÍ REPRESENTADA EN ESTA SOBERANÍA. NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LO HACEN, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LO INTENTAN HACER, Y ANTIKO QUE LO LOGRARÁN PORQUE TIENEN LOS VOTOS PARA HACERLO, Y SEGURAMENTE YA TIENEN DICTADA LA LÍNEA POR LA CUAL VOTARÁN, Y OBVIAMENTE LAS PALABRAS Y ARGUMENTOS AQUÍ VERTIDOS NO HARÁN EL MENOR DE LOS CASOS. PERO SÍ ES IMPORTANTE QUE QUEDE PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE ESTE CONGRESO UNA VEZ MÁS EL ATROPELLO QUE ESTÁ HACIENDO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LAS MINORÍAS EN ESTE CONGRESO. Y ES MUY SENCILLO, COMO SEÑALABA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA VOZ AL TILDAR DE ANTIDEMOCRÁTICAS Y OTROS ADJETIVOS QUE UTILIZÓ, LAS PRÁCTICAS DE ROMPER EL QUÓRUM. CREO QUE EN LA HISTORIA PARLAMENTARIA ENCONTRAMOS COMO DEMOCRACIAS ANTIGUAS, CITO DEL PAÍS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,

ENTRE MUCHOS OTROS, ESTABLECEN PRECISAMENTE REGLAS DE ESTA ÍNDOLE, COMO LA QUE HOY SE PRETENDE ABROGAR O MODIFICAR EN ESTA MODIFICACIÓN A NUESTRO REGLAMENTO, PRECISAMENTE PARA RESPETARLES A LAS MINORÍAS ESE DERECHO QUE TIENEN DE UTILIZAR SU PRESENCIA O NO AL INTERIOR DE LAS SESIONES, PARA HACERSE VALER COMO UNA MANERA DE EXPRESAR SU RECHAZO ANTE UN TEMA; PERO NO SOLAMENTE ESO, LO MÁS GRAVE ES QUE ESTE CONGRESO VA A APROBAR UNA REFORMA QUE SI NOSOTROS ANALIZAMOS EL DOCUMENTO, LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, ENCONTRAMOS QUE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CARECE COMPLETAMENTE DE CUALQUIER REFERENCIA A LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ES DECIR, SE CITA LA MODIFICACIÓN EN LOS RESOLUTIVOS DE ESTA PROPUESTA, PERO DEL EXAMEN, DEL ESCRITO VEMOS QUE CARECE COMPLETAMENTE DE UNA REFERENCIA A ESTA MODIFICACIÓN, Y NO SOLAMENTE EN LA INICIATIVA, TAMBIÉN EL PROPIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA ES COMPLETAMENTE OMISO, AL SEÑALAR LOS FUNDAMENTOS, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES POR LAS CUALES DEBE DE APROBARSE ESTA MODIFICACIÓN. ES OBVIO QUE SE OMITIERAN, ESTO TODA VEZ QUE NO EXISTEN CONSIDERACIONES DE PESO O DE VALIDEZ QUE HAGAN SUPONER QUE PUDIÉRAMOS PRUDENTEMENTE Y DE FORMA LÓGICAMENTE ARGUMENTADA Y FUNDAMENTADA MODIFICAR ESTE REGLAMENTO. CREO, COMPAÑEROS LEGISLADORES,

QUE ESTAMOS CAMINANDO EN EL CAMINO INCORRECTO, ESTAMOS UNA VEZ MÁS PISOTEANDO, PRETENDIENDO HACER QUE LAS MINORÍAS REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO SE LE NIEGUE SU VOZ, SE LE NIEGUE LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR ACTIVA O PASIVAMENTE EN ESTOS PROCESOS Y QUE TENGAN LA CERTEZA QUE ESTAS CLARAS VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS, QUE ES EL CONTRARIO DE LO QUE SE EXPRESA EN ESTOS DICTÁMENES, SERÁN COMBATIDOS POR LA VÍA CONSTITUCIONAL PERTINENTE ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE ASÍ TENGAN COMPETENCIA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. PRIMERO QUE NADA COMO RESPONSABLE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUISIERA NADA MÁS PUNTUALIZAR DOS O TRES ASPECTOS. EL PRIMERO, FUE CONVOCADO CON EL TIEMPO DE ANTICIPACIÓN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. AL SENO DE LA COMISIÓN EL DÍA DE HOY EN LA MAÑANA ACUDIERON CASI TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, A EXCEPCIÓN DE ALGUNOS QUE SÍ

FUERON CONVOCADOS PERO NO ASISTIERON, ADEMÁS NO HUBO NINGUNA EXCUSA PARA NO HACERLO. POR ELLO, ME EXTRAÑA, Y LO DIGO CON MUCHÍSIMO RESPETO, ME EXTRAÑA QUE ALGUNOS DE LOS EXPONENTES VAYAN A FAVOR DE UN POSICIONAMIENTO, DE UN VOTO EN LO PARTICULAR, CUANDO NI SIQUIERA ESTUVIERON EN LA COMISIÓN. POR OTRO LADO, ME EXTRAÑA QUE EN EL MOMENTO EN QUE ESTA PRESIDENCIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CITÓ A HACER LAS ADICIONES, MODIFICACIONES, PUNTUALIZACIONES SOBRE ALGUNO DE LOS PUNTOS QUE AHÍ SE REFERÍAN, NO HUBO NADIE TAMPOCO DE LOS INTEGRANTES DE NINGÚN GRUPO LEGISLATIVO QUE DIJERA, PROPONEMOS TAL O CUAL COSA PARA QUE SE PROPONGA A LOS INTEGRANTES Y SE VOTE EN TAL O CUAL SENTIDO. SE DIO LECTURA CONFORME AL REGLAMENTO, SE CONVOCÓ CONFORME AL REGLAMENTO, Y LO ÚNICO QUE QUIERO DEJAR CLARO ES QUE DE NINGUNA MANERA SE VIOLENTA NADA, NO HAY NINGUNA CUESTIÓN ANTIDEMOCRÁTICA, AL CONTRARIO, CREO QUE LA PROPIA CONVOCATORIA CON EL TIEMPO QUE EL REGLAMENTO NOS INDICA, DA LA OPORTUNIDAD A LOS GRUPOS DE ENDEREZAR, ADICIONAR, MODIFICAR, CUALQUIER DICTAMEN, PROYECTO DE DICTAMEN, QUE LO ERA EN SU MOMENTO, HOY ES UN DICTAMEN VOTADO, Y POR ELLO ME EXTRAÑA MUCHO LA POSICIÓN Y LA ACUSACIÓN DE ANTIDEMOCRACIA Y TODO AQUELLO. NO SEÑOR, ESTA PRESIDENCIA CONVOCÓ CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN, DIO LA OPORTUNIDAD A TODO MUNDO DE HABLAR,

SE VOTÓ POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN LA COMISIÓN EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE AQUÍ SE EXPUSO, Y ME EXTRAÑA Y ASÍ LO QUIERO DEJAR, ME EXTRAÑA MUCHO LA POSICIÓN DESPUÉS DE HABER PARTICIPADO EN EL PROCESO LEGISLATIVO PARA PODER DOLERSE DE CUALQUIERA DE LAS COSAS O DEL DOCUMENTO EN SÍ COMO PROYECTO DE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIGO, PRIMERO QUE NADA ACLARAR LO QUE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA DIJO. DEFINITIVAMENTE QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON EL DICTAMEN EN LO GENERAL, COMO YA LO EXPUSIMOS, ES UNA INICIATIVA MUY INTERESANTE POR AQUELLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y ESE COMITÉ DE SEGUIMIENTO, PUES QUE EN MUCHO AYUDARÁ EN LAS LABORES AQUÍ DEL CONGRESO, PERO PUES COMO NO HABÍA LA RESERVA DE ARTÍCULOS AHÍ EN LA COMISIÓN, DECIDIMOS RESERVARNOS, VAYA LA REDUNDANCIA, PARA ESTE MOMENTO. LO QUE SÍ ME CAUSA EXTRAÑEZA TAMBIÉN, ES CÓMO ES QUE HAY MUCHOS ASUNTOS QUE TIENEN MESES, AÑOS Y QUE NO SE HAN SACADO ADELANTE, Y ESTE ASUNTO APENAS SE PRESENTÓ EL 6 DE

DICIEMBRE, O SEA ESTA SEMANA, Y YA LO ESTAMOS AHORITA VOTANDO AQUÍ EN EL PLENO. AHORA, LA OTRA COSA QUE ME CAUSA EXTRAÑEZA, QUE ES UN GRUPO DE CIUDADANOS MUY INTERESADOS POR EL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL CONGRESO, CUANDO PUDIÉRAMOS SER LOS MISMOS DIPUTADOS, ASESORES, ASISTENTES, QUIENES TUVIERAN INTERÉS EN EL PROCEDER DEL CONGRESO, PORQUE LO CONOCEN A FONDO, COMO LO DIJO AHORITA EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ESTAS PERSONAS NO MENCIONAN EL POR QUÉ ESA REFORMA AL ARTÍCULO 94, TAMPOCO EN EL DICTAMEN, PERO ME LLAMA LA ATENCIÓN TAMBIÉN QUE EN LA INICIATIVA HABLAN ELLOS, ESTOS PARTICULARES QUE ESTÁN PROMOVIENDO LA INICIATIVA, DE QUE ESTA INICIATIVA QUE PRESENTAN ES A FIN DE TENER LA OPORTUNIDAD DE PLANTEAR DE UNA FORMA MÁS EXTENSA Y MEJOR NUESTRAS INQUIETUDES Y ARGUMENTOS, DICEN, QUÉ RARO QUE NO LO HAYAN HECHO EN SU OPORTUNIDAD CUANDO TENÍAN TODO EL PAPEL DEL MUNDO PARA PODER HABER HECHO ESA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. COMPAÑEROS, YO PIENSO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE HAYA ESE CONSENSO, QUE TODAS LAS VOCES EN EL CONGRESO SEAN ESCUCHADAS, Y QUE PARTICIPEMOS DE UNA MANERA MÁS ACTIVA TODOS LOS GRUPOS, ELLO HABLA DE QUE LAS MINORÍAS A VECES TAMBIÉN SON HECHAS A UN LADO, Y DE ESO SE TRATA PRECISAMENTE ESTO, VAYA, DE QUE NO QUEDEN HECHAS A UN LADO. AQUÍ LO DICE TAMBIÉN LITERALMENTE, DICE: “...YA QUE LAS MAYORÍAS ABSORBEN A

*LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS MINORITARIOS, DEJÁNDOLOS FUERA DE LAS DECISIONES IMPORTANTES PARA EL IMPULSO DE NUESTRO ESTADO...”. YO PIENSO QUE COMO ESTÁ REDACTADO AHORITA ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 94, CUBRE TODOS ESOS REQUISITOS, PORQUE INCLUSIVE NOS PODEMOS DAR EL LUJO DE QUE ESTÉ AUSENTE UN GRUPO LEGISLATIVO, INCLUSIVE, ESO NO QUITA QUE POSTERIORMENTE SE PUEDA PONER A VOTACIÓN UN ASUNTO. ES POR ESO QUE LES PIDO QUE REFLEXIONEMOS SOBRE ESTO, Y APOYEMOS ESTA RESERVA DEL ARTÍCULO 94. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.*

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. UN PRINCIPIO ESENCIAL UNIVERSAL DE LA DEMOCRACIA ESTABLECE LA PREVALENCIA DE LA OPINIÓN DE LA MAYORÍA SOBRE OTRAS OPINIONES, PARTICULARMENTE SOBRE LO QUE OPINEN LAS MINORÍAS. ES UN PRINCIPIO QUE AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO SE HA RESPETADO ESCRUPULOSAMENTE, Y NO ES LA EXCEPCIÓN EN ESTA INICIATIVA QUE HOY SE ESTÁ APROBANDO, Y DE LA CUAL, BUENO, SE GENERÓ UNA RESERVA QUE NO SE GENERÓ EN LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE ALGUNOS DIPUTADOS QUE ME

ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA. ARGUMENTAN UTILIZANDO DISCURSOS QUE SÍ SON PRECISAMENTE ANTIDEMOCRÁTICOS Y QUE SON DE LOS GRUPOS DE OPOSICIÓN DE HACE 30, 40 Ó 50 AÑOS.....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES DESEA HACER UNA INTERPELACIÓN.

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADO ORADOR, ¿ACEPTA LA INTERPELACIÓN DE LA DIPUTADA JOVITA MORÍAN?”.

EL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, EXPRESÓ: “NO”.

EL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “DECÍA ANTES DE LA INTERRUPCIÓN, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ESTE PROCESO DE ANÁLISIS DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA SE LLEVÓ A EFECTO CON LAS FORMALIDADES NECESARIAS, CON LA APERTURA NECESARIA E INFORTUNADAMENTE LOS QUE HOY VIENEN A DESGARRARSE LAS VESTIDURAS NO HICIERON LA TAREA. QUIZÁ FUERON IGNORANTES DEL CONTENIDO DEL PROPIO DICTAMEN Y AL REPARAR EN ELLO, HOY

VIENEN A TRATAR DE JUSTIFICAR SU PIFIA O SU FALTA DE APEGO AL TRABAJO LEGISLATIVO. NO ACEPTAMOS DE NINGUNA FORMA LOS CALIFICATIVOS QUE AQUÍ SE HAN PLANTEADO EN UN TRABAJO QUE SIN DUDA FUE UN TRABAJO CONJUNTO Y UNA DECISIÓN CONJUNTA DE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. ESTA INICIATIVA, COMO AQUÍ YA SE HA PLANTEADO, DERIVA DE UN PLANTEAMIENTO CIUDADANO; AHORA RESULTA TAMBIÉN QUE LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS GENERAN SUSPICACIA, GENERAN ATAQUE Y GENERAN RESQUEMOR, ES ALGO QUE TAMPOCO ACEPTAMOS. ESTA INICIATIVA QUE SEGURAMENTE SE VA A APROBAR CON EL APOYO MAYORITARIO DEMOCRÁTICO DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SIN DUDA CONSOLIDA PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y LE DA CONGRUENCIA A LOS MISMOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO QUE MUCHA FALTA NOS HACE PARA, COMO YA LO SEÑALÓ EL COMPAÑERO CESAR GARZA, NO SER REHENES NI DE MELINDRES, NI DE OCURRENCIAS. NOSOTROS COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXHORTAMOS A LA MADUREZ A QUE QUIENES SE OPONEN A ESTE AVANCE, A ESTE PASO QUE ESTAMOS DANDO, SE SUMEN A LA CORRIENTE DEMOCRÁTICA AUTÉNTICA, A QUIENES SÍ PROPONEMOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CONTINÚE AVANZANDO, A QUE NO SEA REHÉN DE IDEAS NI DE PREJUICIOS QUE ATENTEN CONTRA LA AGILIDAD Y CONTRA EL TRABAJO QUE TENEMOS QUE DESARROLLAR EN ESTE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. Y POR LO TANTO, PARA NO PROLONGAR, NI HACER CALDO GORDO A LO QUE NO MERECE, LES SUPLICO Y LOS INVITO A QUE VOTEMOS EN FAVOR DE ESTA INICIATIVA DE LEY”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA....

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DE UNA FORMA RESPETUOSA SOLICITARLE INFORME AL PLENO CUÁL ES LA HORA OFICIAL DEL INICIO DEL DÍA DE HOY”.

**C. SECRETARIA:** “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EMPEZÓ A LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS”.

NUEVAMENTE, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR

EXPRESÓ: “GRACIAS. EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS PRÓXIMOS A CUMPLIR CON EL TIEMPO REGLAMENTARIOS DE LA SESIÓN, PEDIRLE DE FAVOR QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE PRORROGUE EL TÉRMINO DE LA MISMA HASTA AGOTAR EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, CON LOS DICTÁMENES DEBIDAMENTE PROGRAMADOS, Y SI LO TIENEN POR AHÍ, PODER DARLE LECTURA PARA QUE TODOS SE ENTEREN LO QUE FALTA DE TRABAJO Y PONERLO A CONSIDERACIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “INSTRUYO PRIMERAMENTE A LA SECRETARÍA INFORMAR A ESTA ASAMBLEA SOBRE EL LISTADO DE DICTÁMENES QUE TENEMOS PROGRAMADOS PARA ATENDER EN ESTA SESIÓN”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CLARO QUE SÍ DIPUTADA PRESIDENTA. NOS FALTARÍA VER UNO DE JOVITA MORÍN QUE LO VA A EXPONER, ES UN ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, TAMBIÉN ESTÁ DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL EXPEDIENTE 6482, Y POR ULTIMO TAMBIÉN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EL EXPEDIENTE 6590”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS,

EXPRESANDO: “HACER UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LO QUE A SU VEZ NOS PROPONE EL DIPUTADO SERGIO ALANÍS. UN SERVIDOR TRAE UN PUNTO DE ACUERDO QUE SE TENDRÍA QUE IR A LA PARTE DE ASUNTOS GENERALES, QUE ME GUSTARÍA QUE EL DIPUTADO SERGIO ALANÍS ME DIERA LA OPORTUNIDAD DE INCLUIRLO EN SU PROPUESTA; ES UN TEMA NOBLE, ES UN TEMA QUE TIENE QUE VER CON EL APOYO A LOS MINUSVÁLIDOS Y A LOS VIEJITOS”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA INFORMAR A ESTA PRESIDENCIA QUE UN SERVIDOR ESTÁ DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES, ES MÁS, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE CONCLUYA LA SESIÓN COMPLETA SI FUERA NECESARIO”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE ESTA SESIÓN CONCLUYA HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA APROBADO AL INICIO DE ESTA SESIÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE FORMA ECONÓMICA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL QUE SE PROLONGUE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTA. TEMAS FAST TRACK CON LA APLANADORA DE LA RAZÓN INTEGRADA POR VARIOS GRUPOS LEGISLATIVOS, DEMUESTRAN LA POCA PRESENCIA DE LA OPOSICIÓN, HAY REPRESENTACIÓN DE DIPUTADOS QUE LLEGARON A ESTA CURUL CON MENOS DE 4 MIL VOTOS, OTROS MÁS SOBREPASANDO LOS 30 MIL, HAY SECTORES DE LA POBLACIÓN NEOLEONESA QUE ESTÁN FUERTEMENTE REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO. ESTAMOS ADEMÁS A UN PASO DE ANALIZAR EL PAQUETE FISCAL, ESTAMOS A UN PASO MÁS DE VERSE REPETIR LA HISTORIA ANUAL DE LAS SESIONES QUE SE VEN POSTERGADAS POR LA FALTA DEL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94. HOY HABLAN DE DEMOCRACIA COMO EJE CENTRAL PARA LA ABERRANTE ELIMINARTE DEL REQUISITO DE UNANIMIDAD REPRESENTATIVA DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. PRECISAMENTE ES LO QUE LOGRAN AL SUPRIMIR EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN MAYORITARIAMENTE APLASTANTE DEL PAQUETE FISCAL, ALGUNOS DICEN QUE NO EXISTEN LAS COINCIDENCIAS, SE TRATA ENTONCES EN LA ESPECIE DE UN ACTO ANTIDEMOCRÁTICO E ILEGAL DEJAR A LA DISTINCIÓN DEL PAQUETE FISCAL AL ELIMINAR EL PROYECTO DE

REFORMA AL ARTÍCULO 94. DEMOS, DEMOS PIE AL CONSENSO, AL DIÁLOGO, NO TENGAMOS MIEDO DE NEGOCIAR, EN ESTE MOMENTO TENEMOS LA POSIBILIDAD DE DEMOSTRAR LA CIVILIDAD POLÍTICA. DEBEMOS ADEMÁS DE DEMOSTRAR QUE NUESTRAS PALABRAS NO SON SOLO DISCURSOS HUECOS, QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ REALMENTE REPRESENTADA Y ESCUCHADA, NO VOLVAMOS A LAS ÉPOCAS DE AQUELLA PARTIDOCRACIA PRIÍSTA, REVALOREMOS Y REMOVEMOS NUESTRO TRABAJO COMO NEGOCIADORES, COMO BUENOS LEGISLADORES CON LA INVITACIÓN AL DIÁLOGO Y AL CONSENSO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES A FAVOR NI EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INFORMO A LA ASAMBLEA QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES A FAVOR Y EN CONTRA EN CUANTO A LA DISCUSIÓN PARTICULAR QUE NOS OCUPA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO LLAMAR A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS A FIN DE INICIAR CON LO VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO INSTRUO A LA SECRETARIA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, ANTES LE INSTRUO QUE DÉ LECTURA A LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA CUAL LLEVAREMOS A VOTACIÓN”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “ARTICULO 94, EL PRIMER PÁRRAFO QUEDA IGUAL, EL SEGUNDO PÁRRAFO ES EN DONDE ESTAMOS EN DISCUSIÓN, DICE: ““*DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DICTAMEN SERÁ DISCUSIDO EN SESIÓN POSTERIOR PARA LO CUAL BASTARÁ QUE OCURRAN AL PASE DE LA LISTA LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS, CON LA REPRESENTACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS”*”, DEBE DECIR: ““**ARTÍCULO 94.- DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DICTAMEN SERÁ DISCUSIDO EN SESIÓN POSTERIOR PARA LO CUAL BASTARÁ QUE CONCURRA AL PASE DE LISTA LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS CON LA REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PUDIENDO DESARROLLARSE INCLUSO CON LA AUSENCIA DE UNO DE ESTOS GRUPOS”**”. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CON 16 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD) Y 23 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT)

**C. PRESIDENTA:** “EN VIRTUD DE QUE NO FUE APROBADO LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DE LA PROPUESTA HECHA POR LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, SE MANTIENE EL PRESENTADO EN EL DICTAMEN Y

PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO. SE LE CONCEDE AHORA EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ A FIN DE EXPONER A LA ASAMBLEA LA PROPUESTA QUE HACE EN LO PARTICULAR DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. RESERVAMOS ESTE ARTÍCULO PARA HACER UNA CORRECCIÓN, TAL COMO ESTÁ EN EL TEXTO PROPUESTO SEÑALA QUE ESTABLECE UN PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, PARA INSTALAR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, Y LO QUE PROPONEMOS ES APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN EL QUE ESTABLECE QUE EN LA QUINTA SESIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS SERÁN DESIGNADOS LOS COMITÉS Y EN ESTE CASO SIENDO UN COMITÉ MÁS DEBE HACERSE EN ESTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO. DE MANERA PUES QUE NUESTRA PROPUESTA ES QUE EL ARTÍCULO SEGUNDO DIGA: “**“EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE**

***ACUERDOS SERÁ DESIGNADO EN LA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 60 SEGUNDO PARRADO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”***”. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU DISCUSIÓN ESTA PROPUESTA DE SEPARACIÓN DE ARTÍCULO EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, LOS QUE DESEEN INTERVENIR EN CONTRA, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN CONTRA.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LO PARTICULAR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SI LO AUTORIZA AQUÍ DESDE MI LUGAR. -ADELANTE- NADA MÁS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO Y QUE EN RAZÓN DE ELLO, A LA BREVEDAD ESTÉ INSTALADO ESTE COMITÉ DE SEGUIMIENTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA. “***“TRANSITORIO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO SERÁ DESIGNADO EN LA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 60 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”***”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EXPRESÓ: “PARA PRECISAR, NADA MÁS HAY QUE AGREGAR QUE ES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PORQUE SI NO TERMINARÍA SIENDO EN PASADO, Ó SEA ES EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL O CONFORME SEA EL TEXTO, ES QUE NO SE PRECISA

EN QUÉ AÑO ES Y ESTAMOS AHORITA EN EL SEGUNDO AÑO. SERÍA EL SIGUIENTE PERÍODO, EL DE MARZO”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADO. INSTRUYO A LA SECRETARÍA DAR LECTURA NUEVAMENTE A ESTA REDACCIÓN”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA LE INFORMO COMO QUEDARÍA: ““*TRANSITORIO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO SERÁ DESIGNADO EN LA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 60 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”*”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA EMITIR SU VOTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL

ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL

ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6543/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:  
**(EXPEDIENTE 6543/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6543, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL C. TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA EL EFECTO DE QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LA**

**APLICACIÓN DE OCHO MILLONES DE PESOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑAL DE TELEFONÍA CELULAR EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SE REALICE LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA TAL EFECTO.**

**ANTECEDENTES:** EN EL EXORDIO DEL DOCUMENTO DE MÉRITO SEÑALA LA SOLICITANTE QUE EN LA ACTUALIDAD LA SEGURIDAD ES UN TEMA APREMIANTE Y QUE TODO LO QUE TENGA QUE VER CON ESTE TEMA ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LOS CIUDADANOS, POR LO QUE EXPLICA QUE ESTA ASIGNATURA ES COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS, POR LO QUE CORRESPONDE A ELLOS EL DESTINAR Y APLICAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, ADEMÁS DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA. LA PROMOVENTE HACE REFERENCIA QUE EN LA ACTUALIDAD NO ES UN SECRETO QUE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL ESTADO NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES SATISFACTORIAS, ABARCANDO IRREGULARIDADES DESDE LA SOBREPOBLACIÓN DE REOS, HASTA LA FALTA DEL PERSONAL ADECUADO, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA LO QUE ACTUALMENTE

SE APRECIA EN DICHOS CENTROS EN TODO EL PAÍS COMO VIOLENCIA AL INTERIOR ENTRE LOS PROPIOS INTERNOS CAUSADA POR RIÑAS, RIVALIDADES, MALTRATOS, AJUSTES DE CUENTAS Y VENGANZAS, PREDOMINANDO UN AMBIENTE DE INSEGURIDAD E INCERTIDUMBRE ENTRE LOS INTERNOS, DONDE ADEMÁS DICE SE CREAN DELINCUENTES MÁS PELIGROSOS Y VIOLENTOS, LO QUE OBLIGA AL ENTE DEL ESTADO A PREVENIR DESDE TODO ÁNGULO LA PROBABLE COMISIÓN DE DELITOS. SOSTIENE QUE LO ANTERIOR ES CIERTO, Y ASÍ COMO TAMBIÉN LO ES QUE LOS CIUDADANOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN VISTO AFECTADOS POR UNA NUEVA MODALIDAD DE DELITOS COMETIDOS POR INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS: LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA, ADVIRTIENDO QUE ESTE DELITO SE COMPRUEBA POR EL RESULTADO DE INVESTIGACIONES DE LAS DENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS, ARROJANDO QUE DICHAS LLAMADAS PROVIENEN DE APARATOS DE TELEFONÍA CELULAR DE LOS INTERNOS DE LOS PENALES DEL ESTADO O DE OTROS ESTADOS. EN TAL SENTIDO ADUCE QUE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CREÓ UN FONDO DENOMINADO FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL (FASP), Y QUE TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS, DESTINAR RECURSOS A LOS ESTADOS PARA QUE SEAN APLICADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, Y QUE DENTRO DE ESE FONDO SE CREÓ UN APARTADO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS EXTORCIONES TELEFÓNICAS, OBLIGATORIO PARA TODO LOS ESTADOS

DEL PAÍS. EXPLICA QUE DICHO PROGRAMA CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑALES PARA LA TELEFONÍA CELULAR, Y ASÍ EVITAR QUE SIGAN COMETIENDO ESTOS ILÍCITOS QUE AL FINAL, Y MUY A PESAR DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS, QUEDAN EN LA IMPUNIDAD POR NO SABER A CIENCIA CIERTA QUIENES SON LOS QUE REALIZAN ESAS LLAMADAS TELEFÓNICAS. DE LO ANTERIOR LA PROMOVENTE NOS INFORMA QUE DE ACUERDO A LA PÁGINA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, A NUEVO LEÓN SE LE DESTINÓ LA CANTIDAD DE \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA QUE PROCEDIERA CON LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DEL ESTADO.

**CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO

CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISO K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, COMPARTIMOS CON LA PROMOVENTE SU PREOCUPACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD EXISTENTE AL INTERIOR DE LOS RECLUSORIOS. SE COINCIDE ASÍ MISMO, AL REFERIR QUE NO SOLO LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINO TAMBIÉN LOS CIUDADANOS EN GENERAL, NOS INTERESA SABER Y CONOCER SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN EN LA MATERIA QUE NOS OCUPA, MÁS AÚN TRATÁNDOSE DE LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS EN GENERAL, ENTRE LOS QUE DESTACAN LAS EXTORSIONES TELEFÓNICAS QUE LAMENTABLEMENTE SUFREN LOS HABITANTES DEL ESTADO. CABE HACER MENCIÓN QUE HASTA POCOS AÑOS ATRÁS, EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SE ESTABLECÍA COMO DELITO EL CHANTAJE TELEFÓNICO, NI EL INGRESAR APARATOS DE COMUNICACIÓN A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN NUESTRO ESTADO. POR ENDE, EL LEGISLADOR NUEVOLEONÉS CONSIDERÓ QUE TIPIFICAR LAS ANTERIORES CONDUCTAS ALUDIDAS RESULTABA NECESARIO A FIN DE MANTENER LA SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN PARA PROCESADOS O SENTENCIADOS; ORIGINANDO TAMBIÉN LO ANTERIOR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, DE TAL SUERTE QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN DEL 30 DE ABRIL DE 2008 SE CREÓ UN CAPITULO VI INTITULADO CONTRA LA SEGURIDAD EN UN

CENTRO DE DETENCIÓN, Y SE TIPIFICÓ LA CONDUCTA DE SIGUIENTE: **“ARTÍCULO 177 BIS.- COMETE EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD EN UN CENTRO DE DETENCIÓN PARA ADOLESCENTES O ADULTOS PROCESADOS O SENTENCIADOS, QUIEN INTRODUZCA O PERMITA INTRODUCIR AL ÁREA DE VISITA O PARA INTERNOS, SIN PERMISO POR ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES OBJETOS: RADIOLOCALIZADORES, TELÉFONOS CELULARES O CUALQUIER OTRO APARATO DE COMUNICACIÓN. AL RESPONSABLE DE ESTE DELITO SE LE IMPONDRÁ PENA DE UNO A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE VEINTE A CIEN CUOTAS. AUNADO A LA SANCIÓN ANTERIOR, CUANDO EL SUJETO ACTIVO SEA SERVIDOR PÚBLICO, LA PENA SE INCREMENTARÁ DE DOS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN”.** DE IGUAL FORMA, Y DE MANERA COMPLEMENTARIA PARA HACER FRENTE A ESTE FENÓMENO DELICTIVO, MEDIANTE REFORMA DEL 17 DE JULIO DE 2009 SE CREÓ LA MODALIDAD DELICTIVA DEL CHANTAJE TELEFÓNICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **“ARTICULO 395.- COMETE EL DELITO DE CHANTAJE EL QUE, CON ÁNIMO DE CONSEGUIR UN LUCRO O PROVECHO, AMENAZARE A OTRO CON DAÑOS MORALES, FÍSICOS O PATRIMONIALES, QUE AFECTEN AL AMENAZADO O A PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN ÉSTE TUVIERA LIGAS DE CUALQUIER ORDEN, QUE LO DETERMINEN A PROTEGERLA.**

.....

.....

.....

*SE INCREMENTARÁ LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO SE REALICE POR VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL, PARA COMETER EL DELITO". ESTABLECER ESTOS TIPOS PENALES CONSTITUYÓ UNA MEDIDA NECESARIA ANTE EL NOTORIO AUMENTO EN EL PAÍS DE ESTAS CONDUCTAS REPROBABLES QUE DAÑAN GRAVEMENTE A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y PRODUCIDAS EN MUCHAS DE LAS VECES POR LA OPERACIÓN DE BANDAS CRIMINALES QUE OPERAN DESDE EL INTERIOR DE TALES SITIOS Y POR LO TANTO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN, REITERAMOS LA NECESIDAD DE FORTALECER EN EL ESTADO LA SEGURIDAD A NUESTROS HABITANTES, POR TAL MOTIVO COMPARTIMOS LA INQUIETUD PLASMADA POR LA PROMOVENTE. AHORA BIEN, Y ENTRANDO AL FONDO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, OBSERVAMOS QUE LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE VERSA EN EL SENTIDO DE EXHORTAR AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE OCHO MILLONES DE PESOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, (FASP) DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑAL DE TELEFONÍA CELULAR EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EN LOS CENTROS DE*

INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN TAL ORDEN DE IDEAS, Y DESPUÉS DE CONSULTAR EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN FECHA MIÉRCOLES 6 DE ENERO DE 2010, EL ACUERDO EMITIDO EN LA XXVII SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SOBRE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP); CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL H. CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN SU XXVII SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, RELATIVO AL ACUERDO 03/XXVII/08 POR EL QUE RATIFICÓ Y POR TANTO MANTENER VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN, LAS FÓRMULAS Y VARIABLES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) QUE SE UTILIZARON PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, SE EMITIERON LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. EN TAL SENTIDO Y DADO QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS ASIGNÓ LA CANTIDAD DE SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS

MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS PARA EL FASP EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS (PEF) 2010, LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA EN LOS TÉRMINOS DESCritos ARROJA LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FASP ENTRE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS:  
**DISTRIBUCIÓN PARA EL 2010 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA CADA UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS**

<b>ENTIDADES</b>	<b>TOTAL (EN PESOS)</b>
AGUASCALIENTES	107,732,948
BAJA CALIFORNIA	281,364,901
BAJA CALIFORNIA SUR	139,005,076
CAMPECHE	107,721,886
COAHUILA	195,410,651
COLIMA	105,158,763
CHIAPAS	287,450,494
CHIHUAHUA	238,648,485
DISTRITO FEDERAL	433,461,432
DURANGO	163,352,766
GUANAJUATO	250,883,709
GUERRERO	205,798,245
HIDALGO	174,018,584
JALISCO	310,742,932
MÉXICO, ESTADO DE	550,065,440

MICHOACÁN	249,297,900
MORELOS	147,713,759
NAYARIT	133,317,742
<b>NUEVO LEÓN</b>	<b>265,087,358</b>
OAXACA	218,382,143
PUEBLA	262,611,076
QUERÉTARO	132,024,093
QUINTANA ROO	140,828,670
SAN LUIS POTOSÍ	199,162,769
SINALOA	196,755,878
SONORA	280,608,913
TABASCO	160,711,628
TAMAULIPAS	256,201,322
TLAXCALA	128,478,953
VERACRUZ	332,606,468
YUCATÁN	149,603,086
ZACATECAS	112,591,930
<b>TOTAL</b>	<b>6,916,800,000</b>

POR LO ANTERIOR, LA PARTIDA PARA EL EJERCICIO 2010 ASIGNADA A NUEVO LEÓN DEL REFERIDO FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL ES DE \$265,087,358 Y EN TAL ESCENARIO CREEMOS OPORTUNO HACER DEL

CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE LA SOLICITUD PLANTEADA, SIN ÓBICE DE LA NECESARIA ADECUACIÓN A LA PETICIÓN HECHA A FIN DE OPTIMIZAR SU ALCANCE, Y POR TAL MOTIVO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS MODIFICAR EL ACUERDO EN ESTUDIO, A FIN DE QUE NO SE ESTABLEZCA UNA CANTIDAD ESPECÍFICA SINO AQUELLA QUE RESULTE NECESARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE TALES EQUIPOS INHIBIDORES, DE ACUERDO AL LEGAL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. ADICIONALMENTE CONSIDERAMOS QUE NO DEBE SER EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO EL QUE RECIBA EL EXHORTO EN MENCIÓN, SINO EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE BRINDA EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL CUAL A LA LETRA DICE:

*ARTÍCULO 21.- LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y TRIBUTARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO DE OTORGAR APOYO ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN A LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y LE CORRESPONDE, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA*

*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES  
ASUNTOS:*

*I A IX.- .....*

**X.- EFECTUAR LAS EROGACIONES CONFORME AL PRESUPUESTO  
DE EGRESOS;**

*XI A XL.- .....*

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE ES FACULTAD EXPRESA DEL SECRETARIO DEL RAMO, EN ESTE CASO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO EFECTUAR LAS EROGACIONES CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE ACUERDO A LA COORDINACIÓN FISCAL ESTABLECIDA, Y EN EL ENTENDIDO QUE LA PROMOVENTE MANIFIESTA EN LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA QUE EL RECURSO PROVENIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL FUE PLASMADO EN LA LEY DE EGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES POR TAL MOTIVO QUE DEBE DE SER ESTE SECRETARIO DE ESTADO QUIEN EN SU MOMENTO DEBA DE ATENDER LA SOLICITUD QUE SE PROPONE. EN COLACIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA, TAMBIÉN CONSIDERAMOS OPORTUNO EL EXHORTAR AL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, POR MEDIO DE SU SECRETARIO EJECUTIVO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DE NUESTRA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: “**ARTÍCULO 33.- EL CONSEJO**

*DE COORDINACIÓN, ES LA INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN INTERNA Y DE ENLACE CON LA FEDERACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS DIVERSOS SISTEMAS QUE CONFORMAN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

*IV. UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN".* POR TAL MOTIVO, CONSIDERAMOS VIABLE LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE, ADECUANDO LAS MODIFICACIONES A LAS QUE SE HICIERON REFERENCIA EN PÁRRAFOS ANTERIORES, A EFECTO DE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE FINANZAS TESORERO GENERAL DEL ESTADO, Y AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, (FASP) DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑAL DE TELEFONÍA CELULAR EN TODOS Y CADA UNO LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE INTERNAMIENTO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE CAREZCAN DE ESTE EQUIPO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y AL CONSIDERAR OPORTUNA LA SOLICITUD EN ESTUDIO, PUES ESTA ES COMPLEMENTARIA EN UN ASPECTO OPERATIVO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS INSERTOS

EN EL CÓDIGO PENAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EMITE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO**.

**PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, (FASP) PARA DESTINARLOS A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑAL DE TELEFONÍA CELULAR EN TODOS Y CADA UNO LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE CAREZCAN DE ESTE EQUIPO. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN INTERNA Y DE ENLACE CON LA FEDERACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS GESTIONES, AVANCES Y PORMENORES TENDIENTES A LA

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, (FASP) PARA DESTINARLOS A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑAL DE TELEFONÍA CELULAR EN TODOS Y CADA UNO LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE CAREZCAN DE ESTE EQUIPO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE ESTÁ CONSTITUYENDO EN UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES DE LA RELACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS Y

LA CIUDADANÍA, ADEMÁS DE CONTRIBUIR ENTABLANDO UN CANAL DE COMUNICACIÓN COTIDIANO Y PERMANENTE ENTRE LOS MISMOS, DE AHÍ ENTONCES RADICA UNA PARTE FUNDAMENTAL EN EL ACTUAR DEL SERVIDOR PÚBLICO. ASIMISMO ES DE SEÑALAR QUE LA TRANSPARENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS SIN DUDA ALGUNA REPRESENTA UNA DE LAS PRINCIPALES INQUIETUDES DE LOS CIUDADANOS, YA QUE ES A TRAVÉS DE ESTOS MECANISMOS QUE SE LES OTORGA LA CERTEZA DE QUE SUS APORTACIONES FUERON DESTINADAS DE MANERA ADECUADA Y CONFORME A LA LEY. DEBIDO A ESTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE MÉRITO FUE POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS OPORTUNO EL QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, YA QUE ÉSTOS SON LOS FACULTADOS PARA CONOCER DE LAS EROGACIONES CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE LA PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS DIVERSOS SISTEMAS QUE CONFORMAN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO,

PUNTO CENTRAL DE LA SOLICITUD INICIAL. EXPUESTO LO ANTERIOR ES POR LO QUE SOLICITO A MIS DEMÁS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS QUE SE MANIFIESTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL CONOCIDO BAJO EL ACRÓNIMO FASP, ES PARTE DE UN PROGRAMA INTEGRAL CREADO POR EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN PARA DESTINAR RECURSOS A LOS ESTADOS A FIN DE APLICARSE EN MATERIA DE SEGURIDAD DENTRO DEL CUAL SE INCLUYE UN APARTADO ESPECIAL DE OBLIGATORIA APLICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS EXTORCIONES TELEFÓNICAS OPERADAS DESDE LOS CENTROS PENITENCIARIOS. LA DELINCUENCIA ORGANIZADA OPERA MEDIANTE EL TERROR DESDE EL SENO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS BAJO EL ESQUEMA DE UN FRAUDE O EXTORCIÓN VÍA TELEFÓNICA, ENGAÑANDO A LA VÍCTIMA A FIN DE OBTENER UN LUCRO O ILÍCITO, AMPARADOS EN EL ENTORNO GENERAL DE TERROR POR EL QUE ATRAVIESA NUESTRA SOCIEDAD. LOS DELINCUENTES ENCUENTRAN

UNA FORMA DE SEGUIR COMETIENDO ILÍCITOS, NO POCAS VECES CON LA COMPLICIDAD DE LOS MISMOS ENCARGADOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS. ES POR ELLO QUE DE LA FEDERACIÓN COMO PARTE DE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, SE HA IDEADO HACER OBLIGATORIA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INHIBICIÓN DE LA SEÑAL TELEFÓNICA A FIN DE EVITAR DE ESTA FORMA DELICTIVA. AL EFECTO, AL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIÓ A LA SUMA DE 8 MILLONES DE PESOS, RESPECTO DE LOS CUALES ATENTA Y RESPETUOSAMENTE EN EL USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA SOBERANÍA EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE EXHORTA AL EJECUTIVO A INFORMARNOS SOBRE SU USO Y APLICACIÓN. ES POR ESAS RAZONES QUE PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LOS RECURSOS DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO DESTINADOS AL COMBATE A LA INSEGURIDAD, DEBEN APLICARSE EN TIEMPO Y FORMA A LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. CAUSA HONDA PREOCUPACIÓN A LA

CIUDADANÍA CUANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMAN SOBRE SUBEJERCICIOS EN LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS AL RUBRO DE LA SEGURIDAD. EL CIUDADANO COMÚN NO SE EXPLICA LA RAZÓN POR LA CUAL LOS RECURSOS SE MANTIENEN EN CAJA, MIENTRAS EN LAS CALLES LOS INTEGRANTES DEL CRIMEN ORGANIZADO REALIZAN SUS ACCIONES DELICTIVAS CON TODA IMPUNIDAD. DE LA MISMA MANERA NO SE JUSTIFICA QUE EL ESTADO PRESUNTAMENTE CON RECURSOS ETIQUETADOS DE LA FEDERACIÓN PARA COMBATIR ESTE FLAGELO, SE ABSTENGAN DE IMPLEMENTAR MEDIDAS ORIENTADAS A REDUCIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS COMETIDOS DESDE LOS CENTROS PENITENCIARIOS. POR ELLO, APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL ACUERDO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA BLOQUEAR LAS LLAMADAS DE LOS TELÉFONOS CELULARES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ASÍ COMO LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE NO CUENTAN CON ESTA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA. EN MUCHAS OCASIONES CON LA CAPTURA DE INTEGRANTES DE LAS CÉLULAS DEL CRIMEN ORGANIZADO, NO SE

TERMINA CON EL PELIGRO, PORQUE ELLOS CONTINÚAN OPERANDO DESDE LOS RECLUSORIOS. LA EXPERIENCIA INDICA QUE ALGUNOS SECUESTROS, EXTORCIONES Y DEMÁS DELITOS SON PLANEADOS DESDE LAS CELDAS, MEDIANTE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES INTRODUCIDOS ILEGALMENTE, SE TRANSMITEN LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A OTROS INTEGRANTES DE ESTAS BANDAS. EN ESTE SENTIDO, RESULTA DE LA MAYOR IMPORTANCIA EVITAR QUE ESE TIPO DE PRÁCTICAS CONTINÚEN CON AYUDA DE ESA TECNOLOGÍA. CONSECUENTEMENTE, VOTAREMOS A FAVOR DEL RESOLUTIVO A DISCUSIÓN Y EXHORTAMOS A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A MANIFESTARSE EN LOS MISMOS TÉRMINOS. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6543/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PARA LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6482/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6482/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 6482/LXXII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 308, 315 Y 317; Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 315 Y LOS ARTÍCULOS 321 BIS, 321 BIS 1, 321 BIS 2, Y 321 BIS 3, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. CON EL FIN DE HABER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONA LA PROMOVENTE QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEGISLACIÓN CIVIL EN LO QUE RESPECTA AL OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS DATA DESDE LA FECHA DE PROMULGACIÓN DEL CÓDIGO DE LA MATERIA QUE ESTÁ VIGENTE**

DESDE EL AÑO DE 1935, Y AUN DE FECHAS ANTERIORES, EN DICHO APARTADO SÓLO SE HAN REALIZADO UNA REFORMA QUE DATA DESDE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2000. PROPONE MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA LA MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 308, EL CUAL TIENE POR OBJETIVO INTRODUCIR A LA SALUD COMO UN ELEMENTO COMPRENDIDO EN LOS ALIMENTOS EN LUGAR DEL TEXTO “ASISTENCIA EN CASOS DE ENFERMEDAD”, YA QUE LOS GASTOS EN SALUD IMPLICAN ASPECTOS TANTO PREVENTIVOS COMO CURATIVOS, CON LO QUE SE ESTIMA, ESTARÍA MÁS AMPLIAMENTE PROTEGIDO EL ACREDOR ALIMENTISTA. PROPONE QUE EN EL TEXTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 308, SE ADICIONE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR COMO PARTE INTEGRANTE DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN DE CUBRIRSE A LOS MENORES COMO ACREDORES, ESTO EN CONGRUENCIA CON LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN LA CUAL SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN EN ESE NIVEL, DESDE LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 11-ONCE DE ENERO DE 2008. A SU VEZ, LA PROMOVENTE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ENCABEZADO DEL ARTÍCULO 315, PARA DISPONER QUE LOS SUJETOS LEGITIMADOS QUE SE ENUMERAN EN LAS FRACCIONES I A LA V DEL MISMO ARTÍCULO, TENDRÁN LA POTESTAD DE SOLICITAR NO SÓLO EL ASEGURAMIENTO, SINO LA FIJACIÓN DE LOS ALIMENTOS, LO ANTERIOR A FIN DE HACER MÁS AMPLIA ESA PRERROGATIVA PROCESAL.

INDICA LA PROMOVENTE QUE EN EL MISMO ARTÍCULO 315, SE ESTIMA APROPIADO ADICIONAR UNA FRACCIÓN VI, PARA FACULTAR TAMBIÉN A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, PARA SOLICITAR LA FIJACIÓN Y EL ASEGURAMIENTO DE LOS ALIMENTOS, POR SER ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO EL ESPECIALIZADO EN LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES, SE PRETENDE QUE DOTÁNDOLOS DE ESTA FACULTAD, SE FACILITE EL PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROTECTORAS DE LOS MENORES Y DE LA FAMILIA. EXPRESA LA PROMOVENTE QUE SE PRETENDE TAMBIÉN LA REFORMA DEL ARTÍCULO 317 PARA INCLUIR EN EL FIDEICOMISO COMO MODALIDAD MEDIANTE LA CUAL SE PUEDA REALIZAR EL ASEGURAMIENTO, DEBIDO A LA MAYOR APLICACIÓN DE DICHA FIGURA JURÍDICA EN LA ACTUALIDAD, ADEMÁS DE AMPLIAR CON CUALQUIER FORMA DE GARANTÍA QUE RESULTE SUFICIENTE A JUICIO DEL JUEZ. SUGIERE ADICIONAR EL ARTÍCULO 321 BIS 1, A FIN DE ESTABLECER A FAVOR DE LOS MENORES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SUJETAS A INTERDICCIÓN Y EL CÓNYUGE QUE SE DEDIQUE AL HOGAR, LA PRESUNCIÓN LEGAL DE NECESITAR ALIMENTOS, ESTA DISPOSICIÓN JURÍDICA AYUDARÁ EN GRAN MEDIDA A LAS PERSONAS EN SUS ACCIONES LEGALES AL MOMENTO DE REQUERIR QUE ESTOS LE SEAN PROPORCIONADOS. APUNTA LA PROMOVENTE QUE EN EL DISPOSITIVO DEL ARTÍCULO 321 BIS 2, SE BUSCA INSTAURAR LA OBLIGACIÓN DEL DEUDOR ALIMENTISTA DE INFORMAR AL JUEZ Y AL ACREDOR CUALQUIER CAMBIO DE EMPLEO O

DE SUS INGRESOS ECONÓMICOS, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE SU NUEVA FUENTE DE TRABAJO, LA UBICACIÓN DE LA MISMA Y EL PUESTO QUE DESEMPEÑARÁ A EFECTO DE AJUSTAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA. EN LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 321 BIS 3, PROPONE QUE SE ESTABLEZCA UNA DISPOSICIÓN A FAVOR DEL ACREDOR ALIMENTISTA, LA CUAL CONSISTIRÍA EN LA OBLIGACIÓN DEL PATRÓN DEL DEUDOR ALIMENTISTA PARA QUE RESPONDA OTORGANDO DATOS FIDEIDIGNOS, EN CUYO DEFECTO SERÁ SANCIONADO RESPONDIENDO COMO OBLIGADO SOLIDARIO POR LAS OMISIONES O INFORMES FALSOS OTORGADOS AL JUEZ Y, ASIMISMO, CON LA MISMA SANCIÓN A QUIENES SE RESISTAN A ACATAR LAS ÓRDENES JUDICIALES DE DESCUENTO, O AUXILIEN AL OBLIGADO A OCULTAR O DISIMULAR SUS BIENES, O ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS DE QUIEN CORRESPONDA. CONCLUYE DICIENDO, QUE CON LA APROBACIÓN DE ESTAS DISPOSICIONES SE OTORGARÁN MÁS PRERROGATIVAS A FAVOR DEL ACREDOR ALIMENTISTA, YA QUE EL ESTADO DEBE VELAR MEDIANTE NORMAS PROTECTORAS A LOS MISMOS, YA QUE CON ELLO SE PROTEGE A LA PARTE MÁS DÉBIL DE NUESTRA SOCIEDAD, QUE SON LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES. UNA VEZ IMPUESTOS DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS

SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DERECHO ES UN INSTRUMENTO DE REGULACIÓN SOCIAL QUE REQUIERE, PARA CUMPLIR SU FINALIDAD RECTORA, SUJETARSE A LAS CONDICIONES DE LA REALIDAD. PARA QUE SEA DINÁMICO, PARA QUE RESPONDA A LAS EXIGENCIAS DE LA COLECTIVIDAD, ES PRECISO, GUARDAR EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA CON LAS MANIFESTACIONES Y RELACIONES QUE SE DEN EN LA SOCIEDAD. POR ELLO, UNO DE LOS GRANDES RETOS DEL ESTADO ES ADOPTAR UN PERMANENTE CRITERIO DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE SUS INSTITUCIONES JURÍDICAS. EN ESE SENTIDO, LAS LEYES ESTÁN POR SU MISMA NATURALEZA DE REGULACIÓN DEL SUCEDER Y DE LAS ACTUACIONES, EXPUESTAS A UNA CONSTANTE REVISIÓN PARA LOGRAR AQUELLOS OBJETIVOS. QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, UNA VEZ QUE ANALIZAMOS MINUCIOSAMENTE LOS

PUNTOS CONTENIDOS EN LA INICIATIVA PRESENTADA, RAZONAMOS QUE LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO SE HACEN NECESARIAS, PUES COMO LO MENCIONAN LOS PROMOVENTES, EN EL CASO DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, QUE REGULAN LA FIGURA DE LOS ALIMENTOS, DESDE SU PROMULGACIÓN EN EL AÑO DE 1935, HA VERIFICADO POCAS ADECUACIONES, SIENDO LA ÚLTIMAS DE ELLAS, LAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 13-TRECE DE OCTUBRE DE 2000. ES DECIR, MÁS DE MEDIO SIGLO HA TRANSCURRIDO DESDE LA FECHA CITADA, LAPSO DURANTE EL CUAL SE HAN PRESENTANDO UNA SERIE DE CAMBIOS QUE REFLEJAN UNA REALIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA MUY DIFERENTE A LA QUE SE VIVÍA EN AQUELLOS AÑOS. ESOS CAMBIOS SE PUEDEN OBSERVAR EN LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PAÍS, PUES EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) PUBLICÓ EN EL AÑO 2004, EL DOCUMENTO “PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO. UNA VISIÓN CENSAL”, EN EL QUE SEÑALAN QUE UN 2.3% DE LA POBLACIÓN PADECE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, DADO LO CUAL TIENE NECESIDADES ESPECIALES, ADEMÁS DE QUE ACTUALMENTE EXISTE UNA MAYOR POBLACIÓN Y MÁS AÑOS DE VIDA PRODUCTIVA, POR LO QUE AUMENTARON LAS CIFRAS DE MATRIMONIOS Y DE NACIMIENTOS. ASIMISMO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN PRESENTADO UN MAYOR NÚMERO DE DIVORCIOS Y SEPARACIONES DE MATRIMONIOS,

CONCUBINATOS Y UNIONES LIBRES, EN CONSECUENCIA, HAN AUMENTADO LAS DEMANDAS POR ALIMENTOS EN LOS JUZGADOS FAMILIARES. POR OTRA PARTE, ESTÁ EL GRUPO DE HIJOS E HIJAS DE MADRES SOLTERAS, QUE AL IGUAL QUE TODAS LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TIENEN EL DERECHO A RECIBIR ALIMENTOS DE SUS PADRES, Y ÉSTOS TIENEN LA CORRESPONSABILIDAD DE PROPORCIONARLOS. ADEMÁS, EL ABANDONO DE PERSONAS ES ACTUALMENTE UNO DE LOS MAYORES PROBLEMAS SOCIALES NO SÓLO A NIVEL NACIONAL SINO INTERNACIONALMENTE. LO SUFREN PRINCIPALMENTE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS MUJERES Y ADULTOS MAYORES. EN DIVERSAS ASAMBLEAS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SE HAN APROBADO CONVENCIONES, LAS CUALES SON INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LOS ESTADOS PARTE QUE LOS SUSCRIBAN. EN DICHOS DOCUMENTOS SE RECONOCEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, TALES COMO EL DERECHO A LA SALUD Y A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS CONOCIDOS COMO VULNERABLES: NIÑEZ, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES, ENTRE OTROS. DESDE EL AÑO 2000, EN EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL, SE ESTABLECIERON LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS, Y ANALIZANDO LA LEGISLACIÓN QUE RIGE EN OTROS PAÍSES Y ESTADOS DE LA REPÚBLICA,

HEMOS ENCONTRADO QUE SE CONSIDERAN COMO ALIMENTOS, LOS SIGUIENTES:

- LA COMIDA, EL VESTIDO, LA HABITACIÓN, LA ATENCIÓN MÉDICA, LA ATENCIÓN HOSPITALARIA, Y, EN SU CASO, LOS GASTOS DE EMBARAZO Y PARTO, HIGIENE PERSONAL Y TRANSPORTE.
- RESPECTO A LOS MENORES DE EDAD, ADEMÁS, LOS GASTOS PARA SU EDUCACIÓN BÁSICA, SIENDO ÉSTAS LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA Y PARA PROPORCIONARLES OFICIO, ARTE O PROFESIÓN ADECUADA A SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES.
- EN EL CASO DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD O DECLARADOS EN ESTADO DE INTERDICCIÓN, LO NECESARIO PARA LOGRAR, EN LO POSIBLE, SU REHABILITACIÓN Y DESARROLLO; Y
- EN EL CASO DE ADULTOS MAYORES QUE CAREZCAN DE CAPACIDAD ECONÓMICA, ADEMÁS DE TODO LO NECESARIO PARA SU ATENCIÓN GERIÁTRICA, SE PROCURARÁ QUE LOS ALIMENTOS SE LES PROPORCIONEN INTEGRÁNDOLOS A LA FAMILIA.

ES POR ELLO QUE SE ESTIMA CONVENIENTE REGULAR DE MANERA MÁS ESPECÍFICA Y DETALLADA LA FIGURA DE LOS ALIMENTOS CONTEMPLADA EN NUESTRO CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, ACTUALIZÁNDOLA A LA REALIDAD QUE, AL DÍA DE HOY, TIENEN LOS DIVERSOS ACREDITORES ALIMENTISTAS. AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LA ACTUAL REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 308 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS ALIMENTOS COMPRENDEN, LA COMIDA, EL VESTIDO, LA HABITACIÓN Y LA ASISTENCIA EN CASOS DE ENFERMEDAD Y, ESPECIALMENTE TRATÁNDOSE DE MENORES, DEBE PROPORCIONARSE LO NECESARIO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO

PROVEERLES DE UN OFICIO, ARTE O PROFESIÓN ADECUADA A SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES. EN ESE SENTIDO, SE ESTIMA QUE TAL Y COMO LO PROPONE LA INICIATIVA, ES FACTIBLE MODIFICAR LA ACTUAL REDACCIÓN DEL CITADO ARTÍCULO 308 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, PARA EFECTO DE SUSTITUIR LA FRASE “ASISTENCIA EN CASOS DE ENFERMEDAD”, POR EL TÉRMINO “SALUD”, EN VIRTUD DE QUE ÉSTE ÚLTIMO CONCEPTO IMPLICA UNA SERIE DE ACCIONES DE MAYOR ALCANCE A FAVOR DE LOS PARTICULARES, PUES IMPLICA ASPECTOS PREVENTIVOS COMO DE ATENCIÓN MÉDICA, CON LO QUE SE PROTEGE AMPLIAMENTE A LOS ACREDITADORES ALIMENTISTAS, AUNADO A QUE VA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL. POR OTRA PARTE, CON LAS FACULTADES OTORGADAS A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ESTIMA OPORTUNO INCLUIR EN EL PRESENTE DICTAMEN, DIVERSOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN LA DEFINICIÓN DE ALIMENTOS, ESTABLECIDOS POR TESIS DE JURISPRUDENCIA Y TRATADOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, RELATIVAS AL SANO ESPARCIMIENTO, GASTOS DE HIGIENE PERSONAL Y TRANSPORTE, CUYA INCLUSIÓN RESULTA INELUDIBLE DENTRO DEL CONCEPTO DE ALIMENTOS, PUES POR LO QUE HACE A LOS SEGUNDOS, CONSTITUYEN NECESIDADES APREMANTES Y CONSTANTES DE LOS ACREDITADORES ALIMENTISTAS, YA QUE INCIDEN EN EROGACIONES DIARIAS, COMO LO ES LA UTILIZACIÓN DE SHAMPOO,

PASTA DE DIENTES, CEPILLO DENTAL, JABÓN, PAPEL HIGIÉNICO, ADEMÁS DE AQUÉLLAS ESPECÍFICAS DE LAS MUJERES Y ADOLESCENTES, CUYOS REQUERIMIENTOS, PRECISAMENTE POR SU CONDICIÓN, SON MÁS AMPLIOS. TOCANTE AL TRANSPORTE, RESULTA TAMBIÉN IMPRESCINDIBLE, POR CUANTO QUE LOS ACREEDORES ALIMENTISTAS TIENEN LA NECESIDAD DE TRASLADARSE DE UN LUGAR A OTRO, COMO SERIA AL LUGAR DONDE CURSAN SUS ESTUDIOS RECIBEN ATENCIÓN MÉDICA, ENTRE OTRAS, PROPONIÉNDOSE DENTRO DE LA REDACCIÓN DEL DICTAMEN QUE ÉSTOS SE INCLUYAN DENTRO DEL CONCEPTO DE MANUTENCIÓN GENERAL, PARA ENGLOBAR LAS NECESIDADES MENCIONADAS. ASIMISMO, RESULTA FACTIBLE COMO LO INDICA LA PROMOVENTE, INCORPORAR AL ARTÍCULO 308 DEL CÓDIGO CIVIL, LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, COMO UNO DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN DE CUBRIRSE A LOS MENORES, LO ANTERIOR PARA HACERLO CONGRUENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 4 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, LOS CUALES ESTABLECEN COMO DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, LA EDUCACIÓN BÁSICA, QUE ABARCA LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. IGUALMENTE SE CONSIDERA PERTINENTE AÑADIR A DICHO DISPOSITIVO, QUE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, DEBE DARSE TAMBIÉN EN AQUÉLLOS CASOS EN DONDE LA EDUCACIÓN DEL ACREEDOR ALIMENTISTAS SE EXTIENDE

Y SOBREPASA LA MAYORÍA DE EDAD, PUES EN PROMEDIO, LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA, INGENIERÍA Y EN GENERAL EN DIVERSAS CARRERAS PROFESIONALES EXCEDEN EDADES DE ENTRE LOS 23-VEINTITRES Y 25-VENTICINCO AÑOS. POR OTRO LADO, TAMBIÉN RESULTA FACTIBLE LA REFORMA AL ARTÍCULO 317, PARA EFECTO DE AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE GARANTIZAR DE CUALQUIER OTRA FORMA EL PAGO DE LOS ALIMENTOS, SEGÚN RESULTE ADECUADO EN CADA CASO CONCRETO, PUES EN OCASIONES EL DEUDOR NO PUEDE OTORGAR LAS GARANTÍAS TRADICIONALES, SOBRE TODO CUANDO SE TRATA DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ADEMÁS DE INCLUIR EL FIDEICOMISO COMO UNA FORMA DE GARANTÍA, DEBIDO A QUE DICHA FIGURA JURÍDICA ES FRECUENTEMENTE UTILIZADA EN LA ACTUALIDAD. ASIMISMO, ES VIABLE LAS PROPUESTA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 321 BIS, MÁS NO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA, PUES DE SER ASÍ, QUEDARÍAN EXCLUIDOS DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES, ENTRE ELLOS, ADULTOS MAYORES, POR LO QUE SE ESTIMA QUE EN DICHO DISPOSITIVO, QUEDE INSTITUIDO QUE QUIEN EXIGE ALIMENTOS, TIENE A SU FAVOR LA PRESUNCIÓN DE NECESITARLOS, AL ABARCAR UN TÉRMINO MÁS AMPLIO PARA CONSIDERAR A TODOS LOS GRUPOS VULNERABLES, DEBIENDO IGUALMENTE CONSIDERAR LA PERMANENCIA DE DICHA PRESUNCIÓN, TRATÁNDOSE DE AQUÉLLOS CASOS EN QUE SE ALEGA LA INSUFICIENCIA DE LOS ALIMENTOS. AL MISMO TIEMPO, RESULTA FACTIBLE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 321 BIS 1, PUES SE

ESTABLECE COMO PRIORITARIO EL DERECHO A LOS ALIMENTOS SOBRE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DEL DEUDOR ALIMENTARIO, POR CONSTITUIR UN SATISFACTOR DE ORDEN PÚBLICO, DE NATURALEZA URGENTE E INAPLAZABLE, PARA LA SUBSISTENCIA DE LOS ACREDITADORES ALIMENTARIOS. ESTO ÚLTIMO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 165 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. ASIMISMO, ASENTAMOS QUE NO RESULTA VIABLE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 321 BIS 2, EN LO RELATIVO AL ESTABLECERSE QUE EN MATERIA DE ALIMENTOS, LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, PROVISIONALES O NO, PODRÁN MODIFICARSE CUANDO CAMBIEN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LAS DETERMINARON, PUES DE PERMITIRSE LO ANTERIOR, SE INTERPONDRÍAN CONSTANTES INCIDENTES, QUE SÓLO ALARGARÍAN EL PROCEDIMIENTO, CONTRAVINIENDO LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD QUE DEBE DE IMPERAR EN LOS JUICIOS DE ALIMENTOS, ADEMÁS DE QUE LO ANTERIOR, YA SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1071 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN CUANTO A LA SEGUNDA PROPUESTA, RESULTA FACTIBLE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DEL DEUDOR ALIMENTISTA DE INFORMAR AL JUEZ Y AL ACREDITADOR, EN EL TÉRMINO DE 30-TREINTA DÍAS, DE CUALQUIER CAMBIO DE EMPLEO O DE SUS INGRESOS ECONÓMICOS, ESTABLECIÉNDOSE COMO SANCIÓN EN EL CASO DE SU INCUMPLIMIENTO, LA MULTA ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

EN VIGOR. Y POR ÚLTIMO, RESULTA TAMBIÉN ACERTADA LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 321 BIS 3, PUES SE ESTABLECE, LA OBLIGACIÓN DEL PATRÓN DEL DEUDOR ALIMENTISTA PARA QUE RESPONDA OTORGANDO DATOS FIDEIDGNOS, EN CUYO DEFECTO SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA DE HASTA CIENTO CINCUENTA CUOTAS, LA CUAL DEBERÁ APLICARSE A FAVOR DE LOS ACREDITADORES ALIMENTISTA SIN PERJUICIO, DE LO DISPUESTO POR OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES. AHORA BIEN, TOCANTE A LO PROPUESTO EN EL ARTÍCULO 315, SE ESTIMA INNECESARIO HACER UNA DISTINCIÓN ENTRE LOS VOCABLOS “FIJACIÓN” Y “ASEGURAMIENTO”, PROPUESTOS EN LA INICIATIVA, PUES EL ASEGURAMIENTO IMPLICA LA FIJACIÓN DE UN QUANTUM DEL PORCENTAJE DEL SUELDO DEL DEUDOR. Y EN RELACIÓN DE UNA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO CIVIL EN CONSULTA, SE ESTIMA NO VIABLE, EN VIRTUD DE QUE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UN ORGANISMO QUE ENTRE SUS FACULTADES, SE ENCUENTRAN ÚNICAMENTE BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A MENORES MALTRATADOS, ABANDONADOS, EXPÓSITOS O VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR PARA QUE TENGAN, PROVISIONAL O DEFINITIVAMENTE, UN HOGAR SEGURO. ASÍ COMO TAMBIÉN DETERMINAR EN CASOS URGENTES Y DE MANERA PROVISIONAL EL INGRESO DE MENORES SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LAS COMUNIDADES INFANTILES DE CUSTODIA O A LAS INSTITUCIONES

PÚBLICAS O PRIVADAS CONVENIENTES, COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, ADEMÁS QUE PARA ELLO, YA SE ENCUENTRA LA FIGURA DEL MINISTERIO PÚBLICO. SIN EMBARGO, EN MUCHAS OCASIONES, LOS MENORES DE EDAD ACREDITORES O INCAPACES, NO SE ENCUENTRAN PRECISAMENTE BAJO EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DESCRITAS EN LAS FRACCIONES DESCRITAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 315, SI NO QUE SE ENCUENTRAN AL CUIDADO DE ALGUNOS FAMILIARES, O INCLUSO GENTE CERCANA QUE NO GUARDA PARENTESCO, POR LO QUE SÍ RESULTA ACERTADO AGREGAR UNA FRACCIÓN VI, AL CITADO DISPOSITIVO, EN DONDE SE PERMITA A DICHAS PERSONAS ACCEDER A LA ACCIÓN ALIMENTARIA EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUIDADO, CUSTODIA O DEPÓSITO, PARA ACCEDER EFECTIVAMENTE A OBTENER UNA PENSIÓN ALIMENTISTA A SU FAVOR. FINALMENTE, CON LAS FACULTADES QUE NOS CONCEDE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TENEMOS A BIEN MODIFICAR LA INICIATIVA DE REFORMA PROPUESTA A FIN DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE LAS MISMAS, A FIN DE LOGRAR UNA MAYOR PRECISIÓN Y ENTENDIMIENTO DE LA MISMA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 308 Y 317**

Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO **315** Y LOS ARTÍCULOS **321 BIS, 321 BIS1; 321 BIS 2, Y 321 BIS 3**, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 308.-** LOS ALIMENTOS COMPRENDEN LA MANUTENCIÓN EN GENERAL QUE INCLUYE ENTRE OTROS, LA COMIDA, EL VESTIDO, LA HABITACIÓN **Y LA SALUD**. RESPECTO DE LOS MENORES DE EDAD, LOS ALIMENTOS COMPRENDERÁN ADEMÁS, LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ALIMENTISTA Y PARA PROPORCIONARLE ALGÚN OFICIO, ARTE O PROFESIÓN HONESTOS Y ADECUADOS A SU **EDAD Y CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, LO CUAL TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERARSE RESPECTO DE LOS MAYORES DE EDAD, CUANDO EL CASO ASÍ LO AMERITE.**

**ARTÍCULO 315.-** .....

I A LA V-. .....

**VI.- LA PERSONA QUE TENGA BAJO SU CUIDADO, CUSTODIA O DEPÓSITO A UN MENOR DE EDAD.**

**ARTÍCULO 317.-** EL ASEGURAMIENTO PODRÁ CONSISTIR EN HIPOTECA, PREnda, FIANZA, **FIDEICOMISO** O DEPÓSITO DE CANTIDAD SUFICIENTE A CUBRIR LOS ALIMENTOS, **O CUALQUIER OTRA FORMA DE GARANTÍA QUE RESULTE SUFICIENTE A JUICIO DEL JUEZ.** **ARTÍCULO 321 BIS.-** LOS MENORES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS ADULTOS MAYORES,

LOS SUJETOS DE INTERDICCIÓN Y EL CÓNYUGE QUE SE DEDIQUE AL HOGAR, GOZAN DE LA PRESUNCIÓN DE NECESITAR ALIMENTOS.

**ARTÍCULO 321 BIS1.-** EL ACREDOR ALIMENTARIO, TENDRÁ DERECHO PREFERENTE SOBRE LOS INGRESOS Y BIENES DEL DEUDOR ALIMENTISTA Y PODRÁ DEMANDAR EL ASEGURAMIENTO DE ESOS BIENES, PARA HACERLO EFECTIVO, CONSIDERANDO PARA ESTO TAMBIÉN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 165. **ARTÍCULO 321 BIS 2.-** CUANDO CAMBIEN LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DEL DEUDOR ALIMENTARIO, ÉSTE SE ENCUENTRA OBLIGADO A HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL JUEZ DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, EN LA VÍA Y FORMA CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. **ARTÍCULO 321 BIS 3.-** TODA PERSONA A QUIEN POR SU CARGO, CORRESPONDA PROPORCIONAR INFORMES SOBRE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LOS DEUDORES ALIMENTARIOS, ESTÁ OBLIGADA A SUMINISTRAR LOS DATOS EXACTOS QUE LE SOLICITE EL JUEZ. QUIENES SE RESISTAN A ACATAR LAS ÓRDENES JUDICIALES DE DESCUENTO, O AUXILIEN AL OBLIGADO A OCULTAR O DISMINUIR SUS BIENES, O A ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON INDEPENDENCIA DEL DELITO QUE LE RESULTE, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA DE HASTA CIENTO CINCUENTA CUOTAS, LA CUAL SE APLICARÁ A FAVOR DE LOS ACREDORES ALIMENTARIOS.

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO CIUDADANOS, PERO SOBRE TODO COMO REPRESENTANTES POPULARES,

ES NECESARIO QUE VELEMOS Y PROCUREMOS POR EL ADECUADO RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, PERO SOBRE DE AQUELLOS QUE MÁS LO NECESITAN, COMO BIEN LO SON, LOS GRUPOS VULNERABLES, SITUACIÓN QUE INDEPENDIENTEMENTE DE PARTIDO O COLOR, SIEMPRE SE HA VISTO APOYADA DESDE ESTA TRIBUNA, NO SIENDO LA EXCEPCIÓN EN ESTA OCASIÓN. ES POR ESTO, Y EN ATENCIÓN A LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, QUE CABE MENCIONAR QUE SI BIEN ES CIERTO NUESTRO CÓDIGO CIVIL CONTEMPLA DE MANERA DETALLADA LA FIGURA DE ALIMENTOS, ES NECESARIO ACTUALIZAR DICHO ORDENAMIENTO, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONSIDERAR LAS CONDICIONES ACTUALES QUE DEMANDA NUESTRA CIUDADANÍA DÍA CON DÍA, EN RAZÓN DE QUE LA MAYORÍA DE ELLAS SON UTILIZADAS PARA SU SUBSISTENCIA, TAL Y ES EL CASO DE LA ALIMENTACIÓN, EL VESTIDO, LA ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA, Y LA EDUCACIÓN EN TODOS SUS NIVELES, SOLO POR MENCIONAR ALGUNAS. DEBIDO A ESTO, Y COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO HACIA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, FUE POR LO QUE SE DETERMINÓ APROBAR LA MISMA, TODA VEZ QUE ENTRE OTRAS COSAS PERMITIRÁ:

- BENEFICIAR A AQUELLOS GRUPOS VULNERABLES NECESITADOS DE ALIMENTOS, TAL Y COMO ES EL CASO DE LOS MENORES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS ADULTOS MAYORES, LOS SUJETOS DE INTERDICCIÓN, Y EL CONYUGUE QUE SE DEDIQUE AL HOGAR, ESTO, A TRAVÉS DE ESTABLECER LA PRESUNCIÓN DE REQUERIRLOS;
- ESPECIFICAR LAS GARANTÍAS DEL ACREDITADOR ALIMENTARIO;

- ESTABLECER DE MANERA CLARA LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL DEUDOR ALIMENTARIO, RESPECTO DE SU OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS;
- ASÍ COMO EL SANCIONAR A AQUELLAS PERSONAS QUE PROPICIEN LA EVASIÓN DE DICHA RESPONSABILIDAD.

EXPUESTO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y SOLICITA A LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. LA INICIATIVA DE REFORMA QUE NOS OCUPA ATIENDE AL REFORZAMIENTO DE LA GARANTÍA ALIMENTARIA, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 317, PARA HACERLA CONSISTIR EN HIPOTECA, PREnda, FIANZA O DEPÓSITO, AMPLIÁNDOSE EN CUALQUIERA OTRA FORMA DE GARANTÍA QUE RESULTE SUFICIENTE A JUICIO DEL JUEZ. TAMBIÉN SE PROPONE REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES DISCAPACITADOS SUJETOS EN ESTADO DE INTERDICCIÓN Y EL CÓNYUGE DEDICADO AL HOGAR COMO ACREDITORES ALIMENTARIOS Y GARANTIZAR SU DERECHO PREFERENTE RESPECTO DEL DEUDOR

ALIMENTISTA. ADICIONALMENTE, SE PROPONE QUE AQUÉL EN RAZÓN DE SU ENCARGO DEBA PROPORCIONAR AL JUZGADOR A UN LITIGIO DE ALIMENTOS CUALQUIER INFORMACIÓN RESPECTO DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL DEUDOR ALIMENTISTA Y DOLOSAMENTE LE SUMINISTRE DE FORMA EQUIVOCADA SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE PARA CON EL O LOS ACREDITORES COMO UN PRINCIPIO DE REFORZAMIENTO, NO SOLO DE LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS ALIMENTOS, SINO COMO UNA PROTECCIÓN ADICIONAL PARA LOS SUJETOS DEMANDANTES DE ESTA IMPORTANTE GARANTÍA DE DERECHO CIVIL DE FAMILIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y PARA DAR MEJOR MARCO REGULADOR A ESTE DERECHO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO UNÁNIMEMENTE SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6482/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENEN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, POR LO QUE PREGUNTO A CC. DIPUTADOS SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTICULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA**

**POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL  
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA DECLINAR MI PARTICIPACIÓN”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES DESPUÉS DE UNA SESIÓN LARGA, Y COMPLICADA Y MUY DISCUSIDA ME QUIERO DAR A LA TAREA DE PROPONERLAS UN PUNTO DE ACUERDO, QUE ES UN PUNTO DE ACUERDO MUY GENEROSO, QUE SI BIEN USTEDES TIENEN A BIEN EN APOYARLO, VA A BENEFICIAR MUCHO A LA GENTE DE LA TERCERA EDAD Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES O CAPACIDADES LIMITADAS. HONORABLE ASAMBLEA. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN PUNTO DE ACUERDO PARA AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES DE SUMA IMPORTANCIA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CIUDADANOS DE ESTA ENTIDAD Y NOS PREOCUPA PARTICULARMENTE LOS QUE SE TRASLADAN COMO PEATONES EN LAS DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. UNA GRAN PARTE DE LOS CIUDADANOS COTIDIANAMENTE SE TRASLADAN DE UN LUGAR A

OTRO, ESCUELA O DOMICILIO, A TRAVÉS DE CAMIONES URBANOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, SIN EMBARGO LAMENTABLEMENTE SE PUEDE CONSTATAR EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS Y ESPACIOS INFORMATIVOS, DAN A CONOCER LOS TRÁGICOS ACCIDENTES POR ATROPELLOS AL CAMINAR EN ARTERIAS Y AVENIDAS, EN LAS QUE A TRAVÉS DE LA FALTA DE PUENTES PEATONALES LAS PERSONAS ARRIESGAN SU VIDA DIARIAMENTE, SU INTEGRIDAD FÍSICA “TOREANDO” VEHÍCULOS QUE CIRCULAN MUCHOS DE ELLOS A GRAN VELOCIDAD. AHORA BIEN, SÍ ES CIERTO QUE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL REPRESENTA UN ALTO COSTO ECONÓMICO, SUMADO AL MANTENIMIENTO RESPECTIVO, NO OBSTANTE CONSIDERAMOS QUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA DE UNA PERSONA NO TIENE PRECIO. POR ESO HACEMOS ESTA REFLEXIÓN, PARA EVITAR SIGAN OCURRIENDO GRAVES ACCIDENTES. POR ELLO ES DETERMINANTE A JUICIO DE LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL QUE EN UN EJERCICIO DE COMPROMISO BILATERAL PARA EL DESTINO DE RECURSOS A TRAVÉS DE UN FONDO COMÚN, EL ESTADO BUSQUE LOS INSTRUMENTOS Y LOS MECANISMOS LEGALES INHERENTES A BUSCAR COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS SOBRE TODO CON LOS DEL ÁREA METROPOLITANA PARA EVALUAR Y PROYECTAR LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PUENTES PEATONALES QUE INCLUYA EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO, EN LO QUE EL ESTADO DESTINE \$15 MILLONES DE PESOS Y LOS MUNICIPIOS MONTERREY, SAN NICOLÁS DE

LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, GUADALUPE, SANTA CATARINA, APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GARCÍA Y BENITO JUÁREZ, APORTEÑ EN CONJUNTO UNA CANTIDAD PARA ESTE MISMO EFECTO. PUES TAMBIÉN HEMOS OBSERVADO QUE UN SINNÚMERO DE PUENTES PEATONALES CARECEN DE MALLAS CICLÓNICAS O MUROS DE CONCRETO EN DIVERSAS AVENIDAS DEL ÁREA METROPOLITANA. ANTE ESTA SITUACIÓN, Y CON LA EXPANSIÓN URBANA DE NUESTRA CIUDAD, DICHOS PUENTES SE TORNA PELIGROSO CRUZARLOS. POR LO GENERAL ALGUNOS MUNICIPIOS CONVIENEN CON DIVERSAS EMPRESAS DE PUBLICIDAD CON EL FIN DE QUE SEAN ELLAS QUIENES FINANCIEN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES A CAMBIO DE MANTENER PUBLICIDAD COMERCIAL, ANTE LA ESCASEZ DE RECURSOS PÚBLICOS. SEÑORES DIPUTADOS, RECORDEMOS QUE NOS ENCONTRAMOS EN LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO 2011, POR LO TANTO TENEMOS EN ESTOS MOMENTOS LA OPORTUNIDAD DE QUE ESTE CONGRESO COADYUVE EN PROMOVER PROPUESTAS DIRIGIDAS PRIMORDIALMENTE A BUSCAR EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, Y UNA DE ELLAS ES LA PRESENTE PROMOCIÓN DE COORDINACIÓN DE INYECCIÓN DE RECURSOS ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PARA PROYECCIÓN EN CONJUNTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE PUENTES PEATONALES COLOCADOS EN LOS ZONAS CONSIDERADAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN, PREVIO ESTUDIO TÉCNICO. POR CONSIGUIENTE Y POR LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO, PROMOVEMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-**  
QUE ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍE UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, GUADALUPE, SANTA CATARINA, APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GARCÍA Y BENITO JUÁREZ, A FIN DE QUE EL PRIMERO PREVEA EN EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011 UN FONDO POR \$ 15 MILLONES DE PESOS Y LOS OTROS A FIN DE QUE APORTEN EN CONJUNTO UNA CANTIDAD SIMILAR POR \$ 15 MILLONES DE PESOS PARA CREAR EL FONDO COMÚN A DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES. ATENTAMENTE.- LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “ASÍ ES COMPAÑEROS DIPUTADOS, NADA MAS PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO DEL COMPAÑERO VÍCTOR FUENTES, YA QUE ES UN TEMA MUY NOBLE, YA QUE FRECUENTEMENTE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NOS DAMOS CUENTA QUE HAY MUCHOS ACCIDENTES DE LA GENTE MAYOR, DE LA GENTE DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DEL ÁREA

METROPOLITANA. DE TAL MANERA QUE LOS INVITO A QUE APOYAMOS EL PUNTO DE ACUERDO DE MI COMPAÑERO VÍCTOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “PARA DECLINAR MI PARTICIPACIÓN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA

HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR  
DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE  
DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS  
GONZÁLEZ.

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ  
VILLA.

**DD # 160-LXXII-SO-10.  
MIÉRCOLES 8 DE DIC. DE 2010.**